

ALCANCE DIGITAL N° 125

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXV

San José, Costa Rica, viernes 20 de setiembre del 2013

N° 181

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 18.899

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY
DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

TOMO XX

2013
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.



RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA.	927,688,800	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
2 CREAPYMES.	231,922,200	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	219	1,159,611,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1,159,611,000
001	INGRESOS CORRIENTES	1,074,989,498
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	84,621,502

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	37	3	40
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	3	36
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	1,159,611,000
0					REMUNERACIONES	881,966,868
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	325,333,408
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	299,517,445
00103	001	1111	2111		SERVICIOS ESPECIALES (CONTRAPARTIDA PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROYECTO LIMÓN - CIUDAD PUERTO).	25,815,963
003					INCENTIVOS SALARIALES	424,027,094
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	100,490,797
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	168,672,242
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	57,621,502
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	46,950,000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	50,292,553
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	67,444,552
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	63,985,857
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63,985,857
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3,458,695
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3,458,695
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	65,161,814
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	34,033,559
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34,033,559
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10,376,085

		Registro	1.1.1.1.208.000-219-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10,376,085
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					20,752,170
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20,752,170
1	SERVICIOS					225,359,139
101	ALQUILERES					18,610,000
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18,610,000
102	SERVICIOS BÁSICOS					10,600,000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2,200,000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3,200,000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5,200,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					7,650,000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	3,000,000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4,600,000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	50,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					74,500,000
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR UNA EMPRESA QUE BRINDE MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES PYME Y SU IMPACTO EN LA POLÍTICA PÚBLICA).	10,000,000
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS INFORMÁTICOS EN DESARROLLO DE WEBSERVERS, FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO PYMES Y DEL SISTEMA DE INDICADORES).	40,000,000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ENCADENAMIENTOS Y CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN QUE SE REALIZARÁ DURANTE EL AÑO 2014 EN FUNCIÓN DEL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO).	24,500,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					20,500,000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8,000,000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12,500,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					70,999,139
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS REALIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN FUNCIÓN DEL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO).	5,000,000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA IMPULSAR LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN A EMPREDURISMO Y PYMES EN LAS CREATIVIDADES INTERINSTITUCIONALES DE LAS SEIS REGIONES DEL PAÍS, ASÍ COMO ACTOS PROTOCOLARIOS, CONGRESOS O SEMINARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES QUE EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO REALICE).	65,999,139
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					22,500,000
10801	001	1120	2111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,000,000

		Registro	1.1.1.1.208.000-219-00		
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3,000,000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1,500,000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15,500,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				18,340,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				7,540,000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,300,000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4,240,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				800,000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	800,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1,000,000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				9,000,000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1,500,000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4,000,000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	2,000,000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1,000,000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500,000
5	BIENES DURADEROS				27,000,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				27,000,000
50102	280	2210	2111	EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000,000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1,000,000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6,944,993
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4,565,478
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4,565,478
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2,836,130
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1,729,348
603	PRESTACIONES				2,379,515
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, INCLUYENDO LAS OFICINAS REGIONALES).	2,379,515

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 223

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN

MISIÓN:

El Programa de Protección al Consumidor es el encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (No.7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Resolución de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores por violaciones a sus derechos e intereses legítimos consagrados en la Ley No. 7472.	Consumidor.
P.02	Estudios de mercado en materias de: publicidad engañosa e información, monitoreo y comparativos de precios y etiquetado.	Consumidor.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 3 Mejorar la protección y defensa de los consumidores a través del fortalecimiento de los procesos de la Dirección de Apoyo al Consumidor con herramientas y mecanismos, que garanticen el acceso a la información, la atención efectiva de denuncias y la promoción de programas que eduquen a los consumidores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Mejorar la protección efectiva de los derechos del consumidor a través de mecanismos de tutela administrativa que permitan incrementar la resolución de reclamos y denuncias interpuestas ante la Comisión Nacional del Consumidor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
O.01	Resultado	Eficacia		Porcentaje de beneficio patrimonial obtenido mediante los mecanismos de resolución de reclamos y denuncias.			
			600.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:	Archivos Departamento Plataforma de Apoyo al Consumidor y Departamento Procedimientos Administrativos.						
Supuestos:	Se toma como línea base ₡ 600 millones.						
P.01.01.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de incremento de reclamos patrimoniales de consumo resueltos.			
			400.00	30.00	35.00	40.00	50.00
Fuente de Datos:	Archivos Departamento Plataforma de Apoyo al Consumidor.						
Supuestos:	Se toma como línea base 400 reclamos.						
P.01.02	Gestión	Eficacia		Porcentaje de incremento de denuncias de consumidores resueltas.			
			1,200.00	50.00	60.00	70.00	80.00
Fuente de Datos:	Archivos Departamento Plataforma de Apoyo al Consumidor y Departamento Procedimientos Administrativos.						
Supuestos:	Se toma como línea base 1200 denuncias resueltas.						
P.02.01.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de estudios de publicidad realizados.			
			5.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:	Archivos Departamento Políticas y Verificación de Mercado.						
Supuestos:	Se toma como línea base 5 estudios de publicidad realizados.						

P.02.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios de monitoreos y comparativos de precios.			
8.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:	Archivos Departamento de Políticas y Verificación de Mercado.				
Supuestos:	Se toma como línea base 8 estudios de monitoreos y comparativos de precios.				
P.02.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de reglamentos técnicos verificados.			
3.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:	Archivos Departamento Políticas y Verificación de Mercado.				
Supuestos:	Se toma como línea base 3 estudios de verificación de reglamentos técnicos. Esta meta corresponde a las metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS CONSUMIDORES.	1,018,502,000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	223	1,018,502,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1,018,502,000
001	INGRESOS CORRIENTES	962,292,041
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	56,209,959

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	46	0	46
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	1,018,502,000
0					REMUNERACIONES	873,369,428
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	330,570,988
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	330,570,988
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13,800,000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	800,000
00205	001	1111	2111		DIETAS	13,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	399,639,231
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	86,211,507
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	174,783,754
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	56,209,959
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	50,840,260
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	31,593,751
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	65,793,025
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	62,419,024
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	62,419,024
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3,374,001
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3,374,001
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	63,566,184
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	33,200,173
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	33,200,173
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10,122,004

		Registro	1.1.1.1.208.000-223-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10,122,004
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					20,244,007
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20,244,007
1	SERVICIOS					122,399,374
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8,500,000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	7,000,000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,500,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					40,000,000
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR UNA EMPRESA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA).	10,000,000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA ATENCIÓN DE LA LÍNEA 800 CONSUMO).	30,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					9,350,000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	550,000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8,800,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1,700,000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DETECTADAS EN LAS ÁREAS DE: DERECHO DE CONSUMO, COMERCIO ELECTRÓNICO, MECANISMOS DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS Y CONTECIOSO ADMINISTRATIVO).	1,000,000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR Y EVENTOS REGIONALES).	700,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					62,849,374
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500,000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1,650,000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	60,699,374
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					12,015,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3,500,000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3,500,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					465,000
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	465,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					8,050,000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	900,000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6,150,000
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10,718,198
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4,453,683
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4,453,683

		Registro	1.1.1.1.208.000-223-00			
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2,766,682
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1,687,001
603					PRESTACIONES	5,764,515
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	3,060,000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR).	2,704,515
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500,000
60602	001	1320	2111		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA DEVOLUCIÓN DE SUMAS COBRADAS DEMÁS CONFORME EL ORDENAMIENTO JURÍDICO).	500,000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 224

PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN

MISIÓN:

Es la instancia nacional encargada de tutelar y promover la competencia por medio de la aplicación de la Ley de Promoción y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley No. 7472, con el fin de impulsar un mercado competitivo, en beneficio de los consumidores.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Resoluciones en materia de competencia.	Agentes Económicos (Toda persona física, entidad de hecho o de derecho, pública o privada, participe de cualquier forma de actividad económica, como comprador, vendedor, oferente o demandante de bienes o servicios, en nombre propio o por cuenta ajena).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 4 Evitar la reincidencia de denuncias en materia de libre competencia de las empresas, en especial de las PYMES por medio del proceso de capacitación y sensibilización de acuerdo con la Ley No.7472, Ley de Promoción de la Libre Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Capacitar a las cámaras empresarias costarricenses en las reformas de la normativa de competencia, por medio de la realización de talleres y charlas, para impulsar una economía basada en los principios de competencia.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
O.01	Resultado	Eficacia		Porcentaje de cámaras empresariales capacitadas.			
			27.00	15.00	15.00	-	-
Fuente de Datos:		Estadísticas de la Unidad Técnica de Apoyo.					
Notas Técnicas:		Las metas del indicador se miden de forma porcentual. Se toman en consideración las cámaras empresariales miembros de la Unión Costarricense Cámaras Empresariales y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP). En total son 27 cámaras, se capacitarán 4 cámaras en el año 2014 y 4 en el 2015.					
P.01.01	Gestión	Eficacia		Porcentaje de resoluciones emitidas en materia de competencia según la aplicación de la Ley No. 7472.			
			50.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:		Estadísticas de la Unidad Técnica de Apoyo.					
Supuestos:		La cantidad de resoluciones total es 50, pero este indicador se basa en el supuesto de que: No ingresen casos complejos, que impliquen la dedicación del recursos humano en un único caso. No se interpongan recursos de amparo, medidas cautelares o sentencias judiciales que paralizen los casos.					
Notas Técnicas:		Las metas del indicador se miden de manera porcentual.					
P.01.02	Gestión	Eficacia		Porcentaje de reincidencia de agentes económicos sancionados.			
			6.00	6.00	4.00	4.00	4.00
Fuente de Datos:		Registros de la Unidad Técnica de Apoyo.					
Supuestos:		El porcentaje se considera como máximo permitido.					
Notas Técnicas:		Las metas del indicador se indican en forma porcentual.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.	402,898,000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	224	402,898,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	402,898,000
001	INGRESOS CORRIENTES	380,351,263
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	22,546,737

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	15	0	15
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	402,898,000
0					REMUNERACIONES	354,105,034
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	118,734,464
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	118,734,464
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12,900,000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3,900,000
00205	001	1111	2111		DIETAS	9,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	170,582,993
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	45,840,692
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	65,833,719
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	22,546,737
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	19,237,720
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	17,124,125
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	26,390,395
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	25,037,041
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25,037,041
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1,353,354
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1,353,354
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	25,497,182
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	13,316,999
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13,316,999
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4,060,061

		Registro	1.1.1.1.208.000-224-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4,060,061
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					8,120,122
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8,120,122
1	SERVICIOS					41,117,479
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					7,000,512
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	6,000,000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,000,512
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					25,500,000
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE DESARROLLE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTERNO QUE PERMITA AGILIZAR LOS TRÁMITES Y BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE EL AVANCE DE LOS EXPEDIENTES A LOS USUARIOS EXTERNOS).	25,000,000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN LAS QUE PARTICIPAN PANELISTAS QUE HABLAN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL).	500,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2,716,967
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500,000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500,000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	900,000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	816,967
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5,000,000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CAPACITACIÓN A EMPRESAS, BUFETES, CÁMARAS EMPRESARIALES SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA).	5,000,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					900,000
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300,000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300,000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					4,389,060
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					706,027
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	706,027
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					500,000
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	500,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					783,033
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	783,033
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2,400,000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1,200,000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,000,000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3,286,427
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1,786,427

	Registro		1.1.1.1.208.000-224-00		
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1,786,427

60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1,109,750
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	676,677
603				PRESTACIONES	1,500,000

60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA).	1,500,000

209- Ministerio de Obras Públicas y Transportes

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que apoya al Ministro en el ejercicio de la rectoría del Sector Transporte; responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico-social en armonía con el ambiente.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	36,402,898,000	12.06%
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	221,868,036,000	73.48%
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	2,692,862,000	0.89%
EDIFICACIONES NACIONALES	6,882,838,000	2.28%
TRANSPORTE TERRESTRE	34,097,366,000	11.29%
Totales	301,944,000,000	100.00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 1 Colaborar, según la capacidad instalada, con los entes responsables de la Red Vial, con materiales, obras de mejoramiento, conservación y construcción para mantener la transitabilidad de los caminos y carreteras; contribuyendo con el desarrollo socioeconómico del país.
- 2 Mejorar la transitabilidad para incrementar el desarrollo socioeconómico del país, en coordinación con los entes responsables de la atención de la Red Vial integrada.
- 3 Lograr el desplazamiento seguro y eficiente de las personas y mercancías en los puertos y terminales de cabotaje, mediante la mejora de dichas instalaciones portuarias, en coordinación con las demás entidades del Sector.
- 4 Dotar a las carreteras del país del señalamiento vial y los dispositivos de regulación y control apropiados, para una mayor fluidez en el tránsito vehicular, asimismo mantener la mayor cantidad de personas capacitadas en seguridad vial.
- 5 Lograr que todas las edificaciones que regule, fiscalice, construya o intervenga el Ministerio cumpla con las normas de calidad que tiene para cada tipo de obra, así como que cuenten con los medios para la atención de la población discapacitada, velen por la seguridad para el usuario y contemplen la prevención de desastres, buscando siempre un equilibrio con el medio ambiente.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador					
			Línea Base	2014	2015	2016	2017	
1	Resultado	Eficacia		Disminuir en 60,23 kms el recorrido de la nueva carretera Bajos de Chilamate -Vuelta Kopper (cantidad de kms disminuidos).				
			81.92	69.77	60.23	-	-	
	Fuente de Datos:	Informes mensuales y semestrales de seguimiento y supervisión.						
2	Resultado	Eficacia		Índice de accidentabilidad por kilómetro de carretera.				
			1.41	1.45	1.43	1.44	1.43	
	Fuente de Datos:	Informes de labores de las regionales de tránsito, administración vial y transporte terrestre.						
	Supuestos:	La no aprobación de los recursos solicitados, afectaría el cumplimiento de la meta programada.						
3	Resultado	Eficacia		Incremento en la cobertura demarcación horizontal en la Red Vial Nacional Pavimentada.				
			-	7.80	7.80	7.80	7.80	7.80
	Fuente de Datos:	Informes Ingeniería de Tránsito MOPT y COSEVI.						
	Supuestos:	El cumplimiento de la meta depende de contar con los recursos solicitados.						
	Notas Técnicas:	La meta esta establecida a nivel sectorial, para el caso del MOPT, esta meta implica incrementar en un 3% la cobertura de demarcación horizontal, lo que representa 150 kilómetros geográficos de demarcación y para el COSEVI alcanzar un 4,8% lo que representa 240 kilómetros geográficos de demarcación horizontal.						

4	Resultado	Calidad	Gasto promedio por kilómetro geográfico demarcación horizontal en la Red Vial Nacional Pavimentada.		
	-	3,203,422.00	3,203,422.00	3,203,422.00	3,203,422.00
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Ingeniería de Tránsito Y COSEVI.				
Supuestos:	Los montos estimados corresponden a la solicitud de gastos solicitados por la Dirección de Ingeniería de Tránsito (subprograma 331-01) y COSEVI.				
Notas Técnicas:	Los montos estimados, no incluyen el pago de salarios, si incluye el pago de horas extras y viáticos.				
5	Resultado	Eficacia	Reducir el faltante de señalamiento vertical en las rutas del país.		
	4,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
Fuente de Datos:	Informes Dirección Ingeniería de Tránsito y COSEVI.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta dependera de la aprobación de los recursos solicitados en los presupuestos de la Dirección de Ingeniería de Tránsito (subprograma 331-01) Y COSEVI.				
Notas Técnicas:	La meta esta establecida a nivel sectorial, de los cuales 4.500 corresponden a ser alcanzadas por el MOPT y 1.000 por el COSEVI.				

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	DE 2014
	TOTAL		235,362,278,760		268,250,000,000		301,944,000,000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4,786,151,186		8,293,679,991		7,602,418,922
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4,302,411,469		7,650,179,991		6,913,099,922
114	SERVICIOS GENERALES		4,273,828,733		7,619,836,000		6,882,838,000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		4,273,828,733		7,619,836,000		6,882,838,000
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		28,582,736		30,343,991		30,261,922
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		483,739,717		643,500,000		689,319,000
1320	JUSTICIA		483,739,717		643,500,000		689,319,000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		230,576,127,574		259,956,320,009		294,341,581,078
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		230,576,127,574		259,956,320,009		294,341,581,078
215	TRANSPORTE		226,910,127,574		256,290,320,009		290,402,981,078
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA		186,942,423,679		209,911,221,540		245,387,992,528
2152	TRANSPORTE AÉREO		14,521,199,997		13,519,800,000		13,742,300,000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL		1,298,808,740		2,714,405,000		2,692,862,000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO		4,551,000,000		4,754,900,000		2,648,300,000
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS		19,596,695,158		25,389,993,469		25,931,526,550
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS		3,666,000,000		3,666,000,000		3,938,600,000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE		3,666,000,000		3,666,000,000		3,938,600,000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	DE 2014
	TOTAL		235,362,278,760		268,250,000,000		301,944,000,000
1	GASTOS CORRIENTES		54,781,847,410		66,125,100,545		70,880,536,001
11	GASTOS DE CONSUMO		26,169,446,149		37,031,906,846		42,937,715,422
111	REMUNERACIONES		19,211,491,724		26,139,633,431		30,249,808,862
1111	SUELDOS Y SALARIOS		16,405,938,337		22,140,887,410		24,713,992,220
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2,805,553,387		3,998,746,021		5,535,816,642
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		6,957,954,425		10,892,273,415		12,687,906,560
12	INTERESES		28,582,736		30,343,991		30,261,922
1210	INTERNOS		28,582,736		30,343,991		30,261,922
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28,583,818,525		29,062,849,708		27,912,558,657
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		27,609,941,602		27,713,706,918		25,101,780,360
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		924,557,883		1,286,854,050		2,787,078,769
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		49,319,040		62,288,740		23,699,528
2	GASTOS DE CAPITAL		180,580,431,350		202,124,899,455		230,969,241,587
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		24,918,653,527		39,946,489,636		45,650,486,998
2110	EDIFICACIONES		4,177,054,941		7,540,380,794		6,831,001,124
2120	VÍAS DE COMUNICACIÓN		20,741,598,586		32,406,108,842		38,819,485,874
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		837,749,981		4,863,905,493		10,223,541,434
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		418,359,867		4,097,644,737		9,053,629,256

PP-209-004

2220	TERRENOS	319,072,572	0	300,000,000
2240	INTANGIBLES	100,317,542	766,260,756	869,912,178
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	154,824,027,842	157,314,504,326	175,095,213,155
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	154,824,027,842	157,314,504,326	175,095,213,155
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0	0	94,222,412
33	AMORTIZACIÓN	0	0	94,222,412
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	0	0	94,222,412

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2012	A AGOSTO 2013	PPTO DE 2014
	TOTAL		235,362,278,760	268,250,000,000	301,944,000,000
0	REMUNERACIONES		31,646,573,755	40,294,252,775	45,135,164,394
001	INGRESOS CORRIENTES		9,124,328,433	14,067,325,659	28,238,504,862
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		22,522,245,322	26,226,927,116	16,896,659,532
1	SERVICIOS		10,161,389,864	20,580,163,917	20,603,330,819
001	INGRESOS CORRIENTES		5,529,200,292	8,543,369,395	10,081,992,024
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4,632,189,572	12,036,794,522	10,521,338,795
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		7,266,333,902	12,592,068,822	18,969,777,217
001	INGRESOS CORRIENTES		1,428,823,454	2,349,054,020	2,606,214,536
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5,837,510,448	10,243,014,802	16,363,562,681
3	INTERESES Y COMISIONES		28,582,736	30,343,991	30,261,922
001	INGRESOS CORRIENTES		28,582,736	30,343,991	30,261,922
5	BIENES DURADEROS		2,851,621,457	8,375,966,461	14,103,771,424
001	INGRESOS CORRIENTES		43,060,868	141,596,736	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2,808,560,589	8,234,369,725	14,103,771,424
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28,583,749,204	29,062,699,708	27,912,258,657
001	INGRESOS CORRIENTES		28,583,749,204	29,062,699,708	27,912,258,657
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		154,824,027,842	157,314,504,326	175,095,213,155
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		154,824,027,842	157,314,504,326	175,095,213,155
8	AMORTIZACIÓN		0	0	94,222,412
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0	0	94,222,412

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2012	A AGOSTO 2013	PPTO DE 2014
	TOTAL		235,362,278,760	268,250,000,000	301,944,000,000
326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		27,646,043,976	31,540,965,000	36,402,898,000
327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL		180,589,701,998	196,288,256,000	221,868,036,000
01	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y FLUVIAL		180,186,095,325	194,862,800,000	220,686,262,000
02	PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER		403,606,673	1,302,317,000	1,044,135,000
03	RED VIAL CANTONAL I (MOPT-BID).		0	123,139,000	137,639,000
328	PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA		1,298,808,740	2,714,405,000	2,692,862,000
329	EDIFICACIONES NACIONALES		4,273,828,733	7,619,836,000	6,882,838,000
331	TRANSPORTE TERRESTRE		21,490,681,270	30,086,538,000	34,097,366,000
01	ADMISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE		21,006,941,553	29,443,038,000	33,408,047,000

		PP-209-005		
02	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES	483,739,717	643,500,000	689,319,000
334	COMPLEJO VIAL COSTANERA SUR CRED. BCIE-1605	63,214,043	0	0

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		3,913	3	3,916
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	320	0	320
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	736	3	739
5	TECNICO	449	0	449
8	POLICIAL	898	0	898
9	DE SERVICIO	1,503	0	1,503

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		22,946,019,237	22,189,145,157	45,135,164,394
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16,854,551,424	1,219,942,174	18,074,493,598
00103	SERVICIOS ESPECIALES	34,035,000	2,375,595	36,410,595
00105	SUPLENCIAS	0	10,000,000	10,000,000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	738,113,269	0	738,113,269
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	1,022,545,755	1,022,545,755
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	6,408,086,276	6,408,086,276
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3,243,517,164	3,243,517,164
00303	DECIMOTERCER MES	3,068,340,551	0	3,068,340,551
00304	SALARIO ESCOLAR	2,250,674,043	0	2,250,674,043
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2,521,597,612	2,521,597,612
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	3,177,411,010	3,177,411,010
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	171,751,946	171,751,946
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1,690,039,155	1,690,039,155
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	515,255,839	515,255,839
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1,030,511,680	1,030,511,680
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1,176,110,951	1,176,110,951
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	304,950	0	304,950

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2012	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2013	PROYECTO LEY PPTO DE 2014
TOTAL		235,362,278,760	268,250,000,000	301,944,000,000
RECURSOS INTERNOS		235,362,278,760	268,250,000,000	301,944,000,000
	INGRESOS CORRIENTES	44,737,744,987	54,194,389,509	68,869,232,001
001	INGRESOS CORRIENTES	44,737,744,987	54,194,389,509	68,869,232,001

FINANCIAMIENTO	190,624,533,773	214,055,610,491	233,074,767,999
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	190,624,533,773	214,055,610,491	233,074,767,999

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2012	A AGOSTO	DE 2014
	TOTAL	235,362,278,760	268,250,000,000	301,944,000,000	
0	REMUNERACIONES	31,646,573,755	40,294,252,775	45,135,164,394	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	13,167,541,147	16,690,790,538	18,120,904,193	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13,124,846,376	16,645,762,631	18,074,493,598	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	42,671,418	35,027,907	36,410,595	
00105	SUPLENCIAS	23,353	10,000,000	10,000,000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,225,364,410	1,723,507,247	1,760,659,024	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	675,355,731	762,076,079	738,113,269	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	550,008,679	961,431,168	1,022,545,755	
003	INCENTIVOS SALARIALES	12,594,868,497	15,748,841,990	17,492,215,646	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4,761,115,862	5,893,836,413	6,408,086,276	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2,472,317,911	2,968,925,977	3,243,517,164	
00303	DECIMOTERCER MES	2,044,900,705	2,521,253,552	3,068,340,551	
00304	SALARIO ESCOLAR	1,750,885,612	1,968,134,144	2,250,674,043	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1,565,648,407	2,396,691,904	2,521,597,612	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,401,351,222	3,085,113,641	3,349,162,956	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2,278,208,927	2,926,902,685	3,177,411,010	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	123,142,295	158,210,956	171,751,946	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,257,148,479	3,045,694,409	4,411,917,625	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1,135,278,589	1,556,795,806	1,690,039,155	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	371,011,770	474,632,867	515,255,839	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	740,336,629	949,265,736	1,030,511,680	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	10,521,491	65,000,000	1,176,110,951	
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	300,000	304,950	304,950	
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300,000	304,950	304,950	
1	SERVICIOS	10,161,389,864	20,580,163,917	20,603,330,819	
101	ALQUILERES	723,640,382	1,862,111,669	2,641,708,865	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	155,266,965	177,548,364	485,785,853	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	473,621,888	1,094,669,101	1,527,394,452	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	94,751,529	587,208,204	612,750,000	
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	2,322,000	2,400,000	
10199	OTROS ALQUILERES	0	364,000	13,378,560	

PP-209-007

102	SERVICIOS BÁSICOS	1,246,861,081	1,907,815,424	1,897,088,463
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	153,757,440	281,262,984	267,177,294
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	870,915,183	1,255,727,468	1,242,550,705
10203	SERVICIO DE CORREO	71,505	1,916,130	5,630,000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	199,453,362	324,290,988	319,619,565
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	22,663,591	44,617,854	62,110,899
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	192,166,772	343,005,342	442,003,215
10301	INFORMACIÓN	12,488,643	46,240,850	77,549,269
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	73,769,163	98,333,020	115,010,000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	32,085,625	18,578,028	20,473,546
10304	TRANSPORTE DE BIENES	73,823,341	143,800,000	200,550,000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	1,167,500	1,727,000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	34,885,944	26,693,400
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,329,279,191	4,735,703,638	4,989,793,551
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	281,244	859,291,000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	548,634,293	2,270,308,453	1,519,317,160
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	13,000,000	90,000,000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	66,536,045	121,771,700	127,100,000
10406	SERVICIOS GENERALES	1,689,822,212	2,239,996,130	2,308,120,446
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	24,286,641	90,346,111	85,964,945
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,036,220,459	1,570,784,528	1,548,695,681
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	40,365,277	77,301,930	75,340,241
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	977,298,141	1,433,767,558	1,415,104,414
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7,130,046	29,040,800	28,188,258
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	11,426,995	30,674,240	30,062,768
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,507,774,948	2,221,567,284	2,198,841,608
10601	SEGUROS	1,507,774,948	2,221,567,284	2,198,841,608
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	39,352,315	71,525,584	179,773,368
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	33,682,358	63,262,942	166,933,318
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5,656,458	6,222,592	10,800,000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	13,499	2,040,050	2,040,050
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,072,697,588	7,856,100,448	6,693,566,068
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,092,759,450	2,455,253,750	1,551,300,000
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	553,142,596	1,332,607,717	1,407,280,000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	750,172,630	2,811,685,380	2,358,500,000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	467,898,617	799,416,065	796,900,008
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8,087,602	13,021,223	51,247,968

PP-209-008

10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8,602,280	39,494,460	55,886,022
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	78,993,938	294,606,019	407,547,761
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	113,040,475	110,015,834	64,904,309
109	IMPUESTOS	69,321	150,000	300,000
10999	OTROS IMPUESTOS	69,321	150,000	300,000
199	SERVICIOS DIVERSOS	13,327,807	11,400,000	11,560,000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	13,327,807	9,900,000	10,960,000
19905	DEDUCIBLES	0	1,500,000	600,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,266,333,902	12,592,068,822	18,969,777,217
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,145,364,818	4,125,957,371	5,952,344,535
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,930,603,457	3,747,252,187	5,506,063,373
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	14,091,021	39,149,431	88,841,849
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	190,767,380	327,720,580	330,764,598
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9,902,960	11,835,173	26,674,715
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	8,871,139	13,917,654	13,332,550
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8,871,139	13,917,654	13,332,550
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3,340,170,974	6,598,047,200	11,259,758,898
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1,137,585,903	1,415,082,904	2,589,533,465
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2,034,360,318	4,931,832,914	8,442,920,724
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	98,343,359	108,592,400	90,901,052
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	46,563,157	69,959,197	70,366,586
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4,499,004	50,549,718	17,831,860
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	11,703,202	14,456,319	28,060,009
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7,116,031	7,573,748	20,145,202
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	406,328,071	1,080,132,383	940,948,362
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	29,033,635	89,136,091	68,431,489
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	377,294,436	990,996,292	872,516,873
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	365,598,900	774,014,214	803,392,872
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	30,840,927	37,073,911	46,787,209
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4,827,401	8,546,207	17,802,088
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	113,757,458	174,182,028	189,005,055
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	149,058,696	266,370,615	273,790,770
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	28,132,555	31,171,810	41,249,781
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	33,966,981	229,678,870	223,535,646
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	743,680	1,485,736	2,129,779

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4,271,202	25,505,037	9,092,544
3	INTERESES Y COMISIONES	28,582,736	30,343,991	30,261,922
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	28,582,736	30,343,991	30,261,922
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	28,582,736	30,343,991	30,261,922
5	BIENES DURADEROS	2,851,621,457	8,375,966,461	14,103,771,424
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	418,359,867	4,097,644,737	9,053,629,256
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	10,527,885	2,263,935,912	3,115,926,595
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	563,048,366	2,353,840,000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14,786,304	447,808,175	1,184,119,851
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	61,411,833	154,931,193	410,317,394
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	227,604,493	426,862,284	941,757,356
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	27,403,750	110,085,754	306,968,411
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	38,519	17,751,672	12,118,161
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	76,587,083	113,221,381	728,581,488
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,013,871,476	3,512,060,968	3,880,229,990
50201	EDIFICIOS	734,027,867	2,065,000,000	2,116,229,989
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1,186,893,609	853,185,968	1,400,000,000
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	92,950,000	593,875,000	364,000,001
503	BIENES PREEXISTENTES	319,072,572	0	300,000,000
50301	TERRENOS	319,072,572	0	300,000,000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	100,317,542	766,260,756	869,912,178
59903	BIENES INTANGIBLES	100,317,542	766,260,756	869,912,178
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,583,749,204	29,062,699,708	27,912,258,657
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	27,609,872,281	27,713,556,918	25,101,480,360
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	27,509,853,342	27,576,122,783	24,949,380,937
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	100,018,939	137,434,135	152,099,423
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12,922,145	24,554,050	72,212,431
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	12,922,145	24,554,050	72,212,431
603	PRESTACIONES	625,891,252	823,300,000	1,212,300,000
60301	PRESTACIONES LEGALES	480,374,894	611,000,000	1,000,000,000
60399	OTRAS PRESTACIONES	145,516,358	212,300,000	212,300,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	285,744,486	439,000,000	1,502,566,338
60601	INDEMNIZACIONES	283,224,450	385,000,000	1,453,566,338
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	2,520,036	54,000,000	49,000,000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	49,319,040	62,288,740	23,699,528
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	49,319,040	62,288,740	23,699,528
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	154,824,027,842	157,314,504,326	175,095,213,155
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	154,824,027,842	157,314,504,326	175,095,213,155

PP-209-0010

70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	119,963,999,997	122,241,700,000	139,876,800,000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3,730,528,107	3,739,404,326	4,015,213,155
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	26,578,499,738	26,578,500,000	28,554,900,000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	4,551,000,000	4,754,900,000	2,648,300,000
8	AMORTIZACIÓN	0	0	94,222,412
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	94,222,412
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	0	0	94,222,412

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2014

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		16,854,551,424
4919	00101	1 DIRECT.GRAL DIV.MARIT.POR.MOPT (e)	1,411,150	16,933,800
5987	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 3	1,369,300	16,431,600
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1,357,300	16,287,600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3,907,950	46,895,400
5045	00101	1 DIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (e)	1,301,000	15,612,000
5986	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.198.650 Cls c/u	2,397,300	28,767,600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1,194,500	14,334,000
13905	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIA TRANSITO (e)	1,174,800	14,097,600
11201	00101	1 PRESIDENTE TRIBUNAL ADM. TRANSPORTE (e)	1,164,600	13,975,200
9467	00101	2 MIEMBROS TRIBUNAL ADM. TRANSPORTE a 1.127.800 Cls c/u (e)	2,255,600	27,067,200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.078.350 Cls c/u (e)	2,156,700	25,880,400
5985	00101	11 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.078.350 Cls c/u	11,861,850	142,342,200
11752	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA-MOPT	1,071,550	12,858,600
7159	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO 2	1,051,400	12,616,800
70	00101	1 ABOGADO INSTRUCTOR	1,028,600	12,343,200
11750	00101	7 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA-MOPT a 1.006.900 Cls c/u	7,048,300	84,579,600
13628	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 2 (e)	981,700	11,780,400
11670	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA- MOPT a 944.150 Cls c/u	2,832,450	33,989,400
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	940,786	11,289,432
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	881,279	10,575,348
11734	00101	16 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 878.950 Cls c/u	14,063,200	168,758,400
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	878,950	10,547,400
1052	00101	3 ASESOR JURIDICO 1 a 869.800 Cls c/u	2,609,400	31,312,800
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	821,998	9,863,976
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 821.998 Cls c/u (4 horas)	821,998	9,863,976
4620	00101	1 DIRECTOR DE PLANIFICACION MOPT (e)	804,550	9,654,600
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	804,550	9,654,600
11733	00101	33 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 804.550 Cls c/u	26,550,150	318,601,800
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	804,550	9,654,600
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	758,079	9,096,948
11732	00101	52 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 756.450 Cls c/u	39,335,400	472,024,800
11736	00101	10 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 756.450 Cls c/u	7,564,500	90,774,000
11667	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A SENTENCIA-MOPT	733,450	8,801,400
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	705,050	8,460,600
11735	00101	2 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A a 705.050 Cls c/u	1,410,100	16,921,200
11462	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 687.050 Cls c/u	4,122,300	49,467,600
11731	00101	124 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 687.050 Cls c/u	85,194,200	1,022,330,400
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (e)	687,050	8,244,600
1204	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO	633,400	7,600,800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 631.756 Cls c/u	1,263,512	15,162,144
11189	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 5 (e)	631,600	7,579,200
11461	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 631.600 Cls c/u	6,316,000	75,792,000
11730	00101	154 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 631.600 Cls c/u	97,266,400	1,167,196,800
3585	00101	3 CONSULTOR PROFESIONAL a 607.550 Cls c/u (e)	1,822,650	21,871,800
11188	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 4 (e)	568,700	6,824,400
11533	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 3	568,700	6,824,400
11458	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 556.450 Cls c/u	1,669,350	20,032,200
11729	00101	166 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 556.450 Cls c/u	92,370,700	1,108,448,400
11457	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 525.500 Cls c/u	5,255,000	63,060,000
11522	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	525,500	6,306,000
11187	00101	6 POLICIA DE TRANSITO JEFE 3 a 502.500 Cls c/u (e)	3,015,000	36,180,000
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	502,500	6,030,000
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	497,400	5,968,800
11186	00101	12 POLICIA DE TRANSITO JEFE 2 a 488.200 Cls c/u (e)	5,858,400	70,300,800
11456	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 472.450 Cls c/u	3,307,150	39,685,800
11728	00101	86 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 472.450 Cls c/u	40,630,700	487,568,400
11185	00101	36 POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 a 461.900 Cls c/u (e)	16,628,400	199,540,800
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1	451,000	5,412,000
2549	00101	1 AUXILIAR DE TRIBUNAL 1	436,200	5,234,400
11184	00101	34 POLICIA DE TRANSITO 5 a 415.100 Cls c/u (e)	14,113,400	169,360,800
2242	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	399,400	4,792,800
12063	00101	4 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3 a 397.600 Cls c/u	1,590,400	19,084,800
1163	00101	1 ASISTENTE 3 (e)	390,050	4,680,600
2616	00101	1 AUX.SERV.GRALES. 3	387,400	4,648,800
15087	00101	93 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 381.200 Cls c/u	35,451,600	425,419,200
15324	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 4 a 369.550 Cls c/u	2,956,400	35,476,800
8350	00101	3 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 2-E a 368.200 Cls c/u (e)	1,104,600	13,255,200
12052	00101	4 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 368.200 Cls c/u	1,472,800	17,673,600
11183	00101	33 POLICIA DE TRANSITO 4 a 365.200 Cls c/u (e)	12,051,600	144,619,200
15317	00101	10 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 352.500 Cls c/u	3,525,000	42,300,000
8325	00101	1 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 1-E (e)	351,950	4,223,400
1595	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2	350,350	4,204,200
12041	00101	5 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 348.750 Cls c/u	1,743,750	20,925,000
8340	00101	3 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 2-C a 340.650 Cls c/u (e)	1,021,950	12,263,400
10739	00101	2 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 340.400 Cls c/u	680,800	8,169,600
11182	00101	25 POLICIA DE TRANSITO 3 a 338.150 Cls c/u (e)	8,453,750	101,445,000
14810	00101	15 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2E a 335.800 Cls c/u (e)	5,037,000	60,444,000
11181	00101	121 POLICIA DE TRANSITO 2 a 334.250 Cls c/u (e)	40,444,250	485,331,000
8313	00101	1 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 1-C (e)	327,000	3,924,000
14805	00101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2D (e)	324,150	3,889,800
15086	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 324.150 Cls c/u	3,241,500	38,898,000
14785	00101	4 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1E a 321.550 Cls c/u (e)	1,286,200	15,434,400
8330	00101	2 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 2-A a 317.150 Cls c/u (e)	634,300	7,611,600
15972	00101	101 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 314.250 Cls c/u	31,739,250	380,871,000
15312	00101	89 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 314.050 Cls c/u	27,950,450	335,405,400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
14800	00101	7 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2C a 312.350 Cls c/u (e)	2,186,450	26,237,400
14780	00101	6 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1D a 309.950 Cls c/u (e)	1,859,700	22,316,400
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	307,100	3,685,200
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.100 Cls c/u	921,300	11,055,600
6652	00101	1 INST.FORM.PARA EL TRAB.G-D	303,300	3,639,600
8303	00101	2 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 1-A a 302.500 Cls c/u (e)	605,000	7,260,000
11180	00101	627 POLICIA DE TRANSITO 1 a 299.900 Cls c/u (e)	188,037,300	2,256,447,600
14775	00101	23 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1C a 298.850 Cls c/u (e)	6,873,550	82,482,600
10836	00101	95 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 2 a 296.800 Cls c/u	28,196,000	338,352,000
13200	00101	30 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.250 Cls c/u	8,857,500	106,290,000
15085	00101	124 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.250 Cls c/u	36,611,000	439,332,000
165	00101	3 ADMINISTRADOR 3 a 293.000 Cls c/u	879,000	10,548,000
14790	00101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2A (e)	289,800	3,477,600
15971	00101	133 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 288.200 Cls c/u	38,330,600	459,967,200
1180	00101	2 ASISTENTE A a 286.200 Cls c/u (e)	572,400	6,868,800
10616	00101	133 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 282.950 Cls c/u	37,632,350	451,588,200
15307	00101	12 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 282.950 Cls c/u	3,395,400	40,744,800
14765	00101	12 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1A a 277.000 Cls c/u (e)	3,324,000	39,888,000
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	273,700	3,284,400
10334	00101	8 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2 a 273.700 Cls c/u	2,189,600	26,275,200
3145	00101	1 CHOFER DE MINISTRO (e)	263,400	3,160,800
3216	00101	55 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 261.600 Cls c/u	14,388,000	172,656,000
10835	00101	146 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 261.600 Cls c/u	38,193,600	458,323,200
10615	00101	151 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 258.600 Cls c/u	39,048,600	468,583,200
3215	00101	156 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.300 Cls c/u	39,514,800	474,177,600
10333	00101	177 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 253.300 Cls c/u	44,834,100	538,009,200
15970	00101	395 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 250.600 Cls c/u	98,987,000	1,187,844,000
9601	00101	32 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 247.800 Cls c/u	7,929,600	95,155,200
9600	00101	199 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 233.350 Cls c/u	46,436,650	557,239,800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		309,502,484
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		548,405
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		562,759
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		148,267,335
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1,183,713
	00399	66 INCENTIVO DIDACTICO (ESTE SOBRESUELDO SERA REGLAMENTADO VIA DECRETO EJECUTIVO Y RES.DG-52-97 DEL 01-07-97 DE LA D.G.S.C.)		1,514,552
	00399	67 INCENTIVO A LA POLICIA DE TRANSITO SOBRE EL SALARIO BASE POR CONCEPTO DE CAPACITACION ESPECIALIZADA SEGUN DECRETO 346-86-MOPT		2,000,000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		27,139,641

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		674,634,694
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		724,943,686
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		656,488,733
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2,200,976,079
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		1,022,545,755
00399	105	RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 19568-MOPT, PUBLICADO EN LA GACETA No. 78 DE 25-04-90.		71,984,323
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		45,143,083
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1,001,247,615
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		660,679,749
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		6,131,555,665
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10,000,000
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		23,811,977
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		235,804,996
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		273,008,161
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		116,301,476
00399	220	RECONOCIMIENTO DEL 20% PARA LOS INSTRUCTORES SEGUN LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA CIVILISTA N° 8096 GACETA 59 DEL 23-03-2001.		31,146,000
00302	224	RETRIBUCION POR PROHIBICION ARTICULO 14 DE LA LEY DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO		21,421,695
Total Título:				31,246,964,000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2014**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		34,035,000
5985	00103	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 (e)	1,078,350	12,940,200
11734	00103	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 878.950 Cls c/u (e)	1,757,900	21,094,800
	00103	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1,000,000
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1,375,595
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1,074,150
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		19,871,775
	00399	105 RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 19568-MOPT, PUBLICADO EN LA GACETA No. 78 DE 25-04-90.		8,808,030
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		3,522,450
		Total Título:		69,687,000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 326

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

OFICINA DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa que brinda la dirección política en materia de obra pública y transporte al país, así como la asesoría, fiscalización y logística a los programas presupuestarios, con el fin de lograr los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	9,100,724,500	DIRECCIÓN Y COORDIN. SECTORIAL.
2 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL.	2,184,173,880	UNIDAD DE ADMINIST. SUPERIOR.
3 AUDITORÍA GENERAL.	1,820,144,900	UNIDAD DE ADMINIST. SUPERIOR.
4 DIRECCIÓN JURÍDICA.	3,276,260,820	UNIDAD DE ADMINIST. SUPERIOR.
5 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	16,017,275,120	DIRECCIÓN Y COORDIN. SECTORIAL.
6 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.	4,004,318,780	UNIDAD DE ADMINIST. SUPERIOR.
Total del Programa	326	36,402,898,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	36,402,898,000
001	INGRESOS CORRIENTES	32,495,751,204
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3,907,146,796

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	848	0	848
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	126	0	126
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	397	0	397
5	TECNICO	135	0	135
9	DE SERVICIO	184	0	184

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	36,402,898,000
0					REMUNERACIONES	13,681,101,899
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5,063,781,692
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5,063,781,692
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	116,368,826
00201	001	1111	2156		TIEMPO EXTRAORDINARIO	113,368,826
00203	001	1111	2156		DISPONIBILIDAD LABORAL	3,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5,457,533,752
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1,627,813,055
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,813,391,427
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	938,804,000
00304	001	1111	2156		SALARIO ESCOLAR	632,144,444
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	445,380,826
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	949,570,519
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	900,874,595
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	900,874,595
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	48,695,924
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	48,695,924
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,093,542,160
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	479,167,893
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	479,167,893

Registro		1.1.1.1.209.000-326-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				146,087,772
00502	001	1112	2156	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	146,087,772
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				292,175,544
00503	001	1112	2156	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	292,175,544
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				1,176,110,951
00505	001	1112	2156	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,0%, POR CONCEPTO DEL APOORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-662958	1,176,110,951
099	REMUNERACIONES DIVERSAS				304,950
09901	001	1111	2156	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	304,950
1	SERVICIOS				3,932,604,404
101	ALQUILERES				764,877,124
10101	001	1120	2156	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	119,858,712
10102	001	1120	2156	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	31,139,852
10103	001	1120	2156	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	600,500,000
10199	001	1120	2156	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE LA BÓVEDA DE SEGURIDAD UBICADA EN EL BANCO DE COSTA RICA).	13,378,560
102	SERVICIOS BÁSICOS				454,113,771
10201	001	1120	2156	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	82,915,937
10202	001	1120	2156	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	173,537,640
10203	001	1120	2156	SERVICIO DE CORREO	3,800,000
10204	001	1120	2156	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	152,918,284
10299	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, RECOLECCIÓN DE BASURA Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA SEDE CENTRAL DEL MOPT).	40,941,910
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				151,073,380
10301	001	1120	2156	INFORMACIÓN	31,000,000
10302	001	1120	2156	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	110,000,000
10303	001	1120	2156	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8,821,380
10304	001	1120	2156	TRANSPORTE DE BIENES	250,000
10306	001	1120	2156	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LOS PROVEEDORES DEL MINISTERIO).	927,000
10307	001	1120	2156	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	75,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				558,084,437
10404	001	1120	2156	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA FINANCIAR EL PAGO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCIÓN, REQUERIMIENTO SOLICITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	85,000,000

		Registro	1.1.1.1.209.000-326-00			
10405	001	1120	2156	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA SEGUNDA ETAPA, DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DEL PORTAL WEB, MODELO DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA, PROYECTO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA RED REMOTA HARDWARE Y SOFTWARE).		125,000,000
10406	001	1120	2156	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CARGA DE EXTINTORES Y LIMPIEZA, ENTRE OTROS).		329,990,562
10499	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MONITOREO DE NOTICIAS, Y DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS EQUIPOS ASIGNADOS AL PROGRAMA).		18,093,875
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					174,961,096
10501	001	1120	2156	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		8,521,096
10502	001	1120	2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		129,040,000
10503	001	1120	2156	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		18,320,000
10504	001	1120	2156	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		19,080,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1,268,991,608
10601	001	1120	2156	SEGUROS		1,268,991,608
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					80,342,258
10701	001	1120	2156	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR GASTOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA, SEGÚN PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN).		74,802,208
10702	001	1120	2156	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES CON LA PRENSA NACIONAL, SESIONES DE TRABAJO CON EJECUTORES DE PROGRAMAS, Y FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES RECTORAS EN MATERIA DE TRANSPORTES , ASÍ COMO PARA EL PAGO DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA II FERIA AMBIENTAL DEL MOPT).		3,500,000
10703	001	1120	2156	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		2,040,050
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					480,160,730
10801	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		1,700,000
10805	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		59,544,007
10806	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		18,523,000
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		23,226,208
10808	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		352,888,515
10899	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		24,279,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					425,261,448
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					201,163,608
20101	001	1120	2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		111,813,807
20102	001	1120	2156	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		6,224,146
20104	001	1120	2156	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		67,470,068
20199	001	1120	2156	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		15,655,587
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					12,498,070
20203	001	1120	2156	ALIMENTOS Y BEBIDAS		12,498,070
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					58,585,929
20301	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		11,894,768

		Registro	1.1.1.1.209.000-326-00			
20303	001	1120	2156	MADERA Y SUS DERIVADOS		9,259,000
20304	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		27,249,317
20305	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		861,688
20306	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		2,760,554
20399	001	1120	2156	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		6,560,602
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		32,705,184
20401	001	1120	2156	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		7,038,781
20402	001	1120	2156	REPUESTOS Y ACCESORIOS		25,666,403
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		120,308,657
29901	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		21,891,953
29902	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		637,513
29903	001	1120	2156	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		51,627,991
29904	001	1120	2156	TEXTILES Y VESTUARIO		10,044,332
29905	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		19,419,601
29906	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		8,544,060
29907	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		1,574,661
29999	001	1120	2156	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		6,568,546
3				INTERESES Y COMISIONES		30,261,922
302				INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS		30,261,922
30202	001	1210	1170	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCENCONTRADOS		30,261,922
5				BIENES DURADEROS		1,881,920,384
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1,015,008,206
50101	280	2210	2156	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		5,236,299
50102	280	2210	2156	EQUIPO DE TRANSPORTE		178,840,000
50103	280	2210	2156	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		300,250,000
50104	280	2210	2156	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		23,091,100
50105	280	2210	2156	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		489,382,356
50106	280	2210	2156	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		532,360
50107	280	2210	2156	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		2,832,701
50199	280	2210	2156	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		14,843,390
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		866,912,178
59903	280	2240	2156	BIENES INTANGIBLES		866,912,178
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15,365,325,531
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		12,814,378,620
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENCONTRADOS		12,750,100,000
60102	001	1310	2152	210 CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL INCISO B), DEL ARTÍCULO No. 2, DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL). Céd. Jur 3-007-045551		12,750,100,000
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		64,278,620
60103	001	1310	2156	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		41,813,352

		Registro	1.1.1.1.209.000-326-00			
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22,465,268
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	29,446,045
60201	001	1320	2156		BECAS A FUNCIONARIOS	29,446,045
603					PRESTACIONES	1,040,500,000
60301	001	1320	2156		PRESTACIONES LEGALES	1,000,000,000
60399	001	1320	2156		OTRAS PRESTACIONES (PARA CANCELAR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	40,500,000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,466,566,338
60601	001	1320	2156		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DIFERENCIAS SALARIALES POR APLICACIÓN DE SENTENCIA JUDICIAL O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	1,448,566,338
60602	001	1320	2156		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS, DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL MOPT).	18,000,000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	14,434,528
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	14,434,528
60701	001	1330	2156	200	SECRETARIA DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO ACTIVO DE SIECA, EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE TRANSPORTE Y SUS DIFERENTES MODALIDADES, DE CONFORMIDAD CON RESOLUCIÓN COMITRAM XVII DEL 11/04/97). Céd. Jur 3-003-045703	12,625,000
60701	001	1330	2151	203	ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS (PIARC). (CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANUAL COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS, SEGÚN CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN GOBIERNO/PIARC). Céd. Jur 2-100-042008	1,809,528
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	992,200,000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	992,200,000
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	992,200,000
70102	280	2310	2152	210	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC). (PARA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES LIC. DANIEL ODUBER QUIRÓS, DE LIMÓN, TOBIÁS BOLAÑOS Y LOS DEMÁS AERÓDROMOS ESTATALES EXISTENTES, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL). Céd. Jur 3-007-045551	992,200,000
8					AMORTIZACIÓN	94,222,412
802					AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	94,222,412
80202	280	3310	2156		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (PARA EL PAGO DE LA AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, POR OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRAÍDAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES).	94,222,412

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 327

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

UNIDAD EJECUTORA

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS

MISIÓN:

Apoya, conserva, construye y mejora la Red Vial del país en conjunto con los entes responsables; atiende emergencias y desastres, protege el derecho de vía y ejecuta la atención de las obras fluviales; para contribuir con el desarrollo económico y social en armonía con el ambiente.

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**SUBPROGRAMA 1****ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y FLUVIAL****UNIDAD EJECUTORA****ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS****MISIÓN:**

Somos el programa del MOPT que colabora con las entidades responsables en la atención de la infraestructura vial del país, con obras, materiales y servicios para conservación, construcción y mejoramiento en armonía con el ambiente, para dar sostenibilidad a la transitabilidad de personas y mercancías; así como, en la ejecución de obras civiles en cauces de ríos para la protección de las poblaciones, caminos y carreteras, contribuyendo con el desarrollo socioeconómico de los habitantes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Obras de conservación y mantenimiento en Red Vial del país, que cumplen con la normativa vigente en materia de infraestructura vial bajo las modalidades de administración MOPT y convenios de cooperación.	Personas que transitan por la red vial del país.
P.02	Obras para protección de caminos, carreteras, poblaciones y puentes, en cauces de ríos de alto riesgo, bajo las modalidades de Administración MOPT, convenios de cooperación y donación de materiales.	Poblaciones aledañas y personas que transitan por la Red Vial del país.
P.03	Dotación de materiales, puentes, servicios y asistencia técnica para obras de infraestructura vial del país, a entes competentes.	Poblaciones y personas que transitan por la Red Vial del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 1 Colaborar, según la capacidad instalada, con los entes responsables de la Red Vial, con materiales, obras de mejoramiento, conservación y construcción para mantener la transitabilidad de los caminos y carreteras; contribuyendo con el desarrollo socioeconómico del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Mantener protegidas zonas identificadas con alto riesgo de inundación y obras de infraestructura vial, por el desbordamiento de ríos, mediante la intervención de obras de protección (diques, canales, espigones y bancos guías).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
O.01	Resultado		Eficacia	Zonas y carreteras identificadas e intervenidas con medidas de control y protección en cauces de ríos.		
	-		10.00	10.00	10.00	10.00
Fuente de Datos:	Informe de la Dirección de Obras Fluviales.					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta dependerá de contar con los recursos solicitados en el proyecto de presupuesto, así como a las contrataciones de maquinaria para efectuar las obras requeridas.					
P.01.01	Gestión		Eficacia	Kilómetros conservados de la red vial no asfaltada en lastre, grava y tierra, según tipo de actividad.		
	1,292.20		1,255.00	1,255.00	1,255.00	1,255.00
Fuente de Datos:	Informes Direcciones Regionales.					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta depende de la aprobación de los recursos solicitados, la contratación y reparación de la maquinaria requerida.					

Notas Técnicas:	Conservación vial: Según Ley de creación del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), No.7798, capítulo No.1 Definiciones, es el conjunto de actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida, el buen estado de las vías, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. La conservación comprende actividades tales como el mantenimiento rutinario y periódico, la rehabilitación y el refuerzo de la superficie de ruedo, así como el mantenimiento y la rehabilitación de las estructuras de puentes. La conservación vial no comprende la construcción de vías nuevas ni partes de ellas; tampoco, la reconstrucción ni el mejoramiento de vías. La restauración de vías provocada por emergencias no forma parte de la conservación vial. La meta de este indicador, comprende la programación de conservar 979 kilómetros con mantenimiento rutinario y 276 kilómetros con mantenimiento periódico.				
P.01.02	Gestión	Eficacia	Kilómetros conservados de la red vial asfaltada, según tipo de actividad.		
	577.32	549.50	549.50	549.50	549.50
Fuente de Datos:	Informes de Direcciones Regionales.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta depende de la aprobación de los recursos solicitados, la contratación y reparación de la maquinaria requerida.				
Notas Técnicas:	Conservación vial: Según la Ley de creación del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), No.7798, capítulo No.1 Definiciones, es el conjunto de actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida, el buen estado de las vías, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. La conservación comprende actividades tales como el mantenimiento rutinario y periódico, la rehabilitación y el refuerzo de la superficie de ruedo, así como el mantenimiento y la rehabilitación de las estructuras de puentes. La conservación vial no comprende la construcción de vías nuevas ni partes de ellas; tampoco, la reconstrucción ni el mejoramiento de vías. La restauración de vías provocada por emergencias no forma parte de la conservación vial. La meta de este indicador, comprende actividades tales como: Mantenimiento rutinario con una programación de 218,00 kilómetros, mantenimiento periódico con 169,00 kilómetros, tratamiento superficial bituminoso 67,50 kilómetros y asfaltado con 95,00 kilómetros.				
P.01.03	Gestión	Calidad	Gasto promedio por kilómetro conservado de la red vial en lastre, grava o tierra.		
	-	1,953,174.00	1,953,174.00	1,953,174.00	1,953,174.00
Fuente de Datos:	Informes Direcciones Regionales.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta depende de la aprobación de los recursos solicitados, la contratación y reparación de la maquinaria requerida.				
Notas Técnicas:	El monto estimado, no incluye pago de salarios. El gasto promedio, es el resultado de los gastos que comprenden las dos actividades realizadas en este tipo de conservación; que esta conformada por mantenimiento rutinario, cuyo gasto en inversión se estima será de ¢1.449.680.928,00 y por mantenimiento rutinario se estima que la inversión será de ¢1.001.552.482,00 millones.				
P.01.04	Gestión	Calidad	Gasto promedio por kilómetro conservado de la red vial asfaltada.		
	-	15,078,638.00	15,078,638.00	15,078,638.00	15,078,638.00
Fuente de Datos:	Informes de Direcciones Regionales.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta depende de la aprobación de los recursos solicitados, la contratación y reparación de la maquinaria requerida.				
Notas Técnicas:	El monto estimado no incluye pago de salarios. El gasto promedio, es el resultado de los gastos que comprenden las cuatro actividades que conforman este tipo de conservación; conformada por: mantenimiento rutinario que se estima tendrá un gasto total de ¢1.752.703.284,00 millones, mantenimiento periódico con un gasto total de ¢ 3.472.292.489,00 millones, tratamiento superficial bituminoso con un gasto de ¢ 983.447.755,00 millones y asfaltados con un promedio de gasto de ¢2.077.268.121,00 millones, la sumatoria de todas ellas con respecto al total de kilómetros programados (549,50) a ser conservados en este tipo de intervención, es el resultado promedio de por kilómetro.				
P.02	Gestión	Eficacia	Cauces de ríos protegidos por medio de canalización, diques, espigones y bancos guías.		
	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00
Fuente de Datos:	Informe de la Dirección de Obras Fluviales.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta dependerá de la aprobación de los recursos solicitados, las contrataciones de maquinaria y reparación de maquinaria.				
P.03.01	Gestión	Eficiencia	Gasto promedio por donación de materiales y servicios para obras de infraestructura vial, por región.		
	-	4,633,760,993.00	4,633,760,993.00	4,633,760,993.00	4,633,760,993.00
Fuente de Datos:	Informe de las Direcciones Regionales.				
Supuestos:	Depende del porcentaje efectivo por donaciones de materiales y servicios que se realicen en el período.				
P.03.02	Gestión	Eficacia	Metros de puentes construidos y reconstruidos en la Red Vial del país.		
	557.50	563.30	400.00	350.00	300.00
Fuente de Datos:	Informes de las Direcciones Regionales.				
Supuestos:	Depende del porcentaje efectivo por donaciones de materiales y servicios para puentes que se realicen en el período.				

Notas Técnicas: La meta incluye también la dotación de materiales a las Municipalidades del país, para la construcción y reconstrucción de puentes.

P.03.03	Gestión	Eficacia	Metros de puentes modulares lanzables y otros, entregados y/o instalados en la Red Vial del País.		
	189.00	162.00	162.00	108.00	108.00
Fuente de Datos:	Informes Dirección de Puentes.				
Supuestos:	Depende del porcentaje efectivo por donaciones de materiales y servicios para puentes que se realicen en el período.				
Notas Técnicas:	Este tipo de puentes, es el conocido tipo Bailey.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.	2,206,862,620	ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.
2 MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN RED VIAL CANTONAL.	158,894,108,640	ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.
3 CANALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE RIBERAS.	13,241,175,720	ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.
4 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO Y MAQUINARIA.	19,861,763,580	ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.
5 GESTIÓN MUNICIPAL.	2,206,862,620	ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.
6 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA.	6,620,587,860	ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.
7 DIRECCIÓN DE PUENTES.	17,654,900,960	ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.
Total del Subprograma	01	220,686,262,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	<u>220,686,262,000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	9,382,450,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	211,303,812,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	<u>1,383</u>	<u>0</u>	<u>1,383</u>
3	ADMINISTRATIVO	110	0	110
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	140	0	140
5	TECNICO	112	0	112
9	DE SERVICIO	1,021	0	1,021

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	<u>220,686,262,000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>11,723,554,146</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>5,456,538,741</u>
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5,456,538,741
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>253,976,443</u>
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	250,976,443
00203	280	2120	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	3,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>4,256,818,365</u>
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2,010,124,032
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	565,240,538
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	811,036,551
00304	280	2120	2151		SALARIO ESCOLAR	617,670,555
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	252,746,689
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>893,226,438</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>847,419,954</u>
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	847,419,954
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>45,806,484</u>
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	45,806,484
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>862,994,159</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>450,735,803</u>
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	450,735,803
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>137,419,452</u>

Registro		1.1.1.1.209.000-327-01				
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	137,419,452
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				274,838,904	
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	274,838,904
1	SERVICIOS				7,195,576,787	
101	ALQUILERES				1,438,750,000	
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,438,750,000
102	SERVICIOS BÁSICOS				354,813,963	
10201	280	2120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	111,526,187
10202	280	2120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	194,810,267
10204	280	2120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	40,688,737
10299	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	7,788,772
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				206,466,316	
10301	280	2120	2151		INFORMACIÓN	2,000,000
10302	280	2120	2151		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1,400,000
10303	280	2120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2,266,316
10304	280	2120	2151		TRANSPORTE DE BIENES	200,000,000
10306	280	2120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LA CUSTODIA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA AMBIENTAL A FAVOR DE MINAE Y PLANTAS PROCESADORAS DE MEZCLA ASFÁLTICA UBICADAS A NIVEL NACIONAL, SEGÚN DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS).	800,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1,148,442,698	
10401	280	2120	2151		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA CUBRIR EL PAGO DE PERMISOS SANITARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANTELES DEL MOPT, UBICADOS EN LAS SEDES REGIONALES).	291,000
10403	280	2120	2151		SERVICIOS DE INGENIERÍA (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE LOS CAMIONES CISTERNAS DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO CONTRATO POR SERVICIOS DE HINCA PILOTES SUSCRITA CON PROCON S.A. Y CONSULTORÍA DE GIZ-MOPT PARA EL PROYECTO PRVC-MOPT-BID).	769,958,000
10406	280	2120	2151		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS DIRECCIONES REGIONALES, SEGÚN CONTRATO 2009 LN-077-32700, RECARGA DE EXTINTORES, SOLDADURA, TORNO Y FRESADORA, INSTALACIÓN DE ALFOMBRAS, LLAVINES, CONFECCIÓN DE LLAVES Y SERVICIO DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	317,981,458
10499	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA, SEGÚN CONTRATACIÓN No. 2009LN000034-32700, MONITOREO Y CONTROL DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y FUMIGACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA).	60,212,240
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				754,517,300	
10501	280	2120	2151		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	48,910,800
10502	280	2120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	698,700,500
10503	280	2120	2151		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3,392,000

Registro		1.1.1.1.209.000-327-01			
10504	280	2120	2151	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3,514,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				500,000,000
10601	280	2120	2151	SEGUROS	500,000,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				78,432,040
10701	280	2120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR GASTOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN TEMAS TALES COMO: CONGRESO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS, CONGRESO INTERNACIONAL DE ASFALTO Y CARRETERAS, CONGRESOS INTERNACIONAL DEL CLAI, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO, CAPACITACIÓN TÉCNICA IMPARTIDA POR LANAMME, PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE CON ÉNFASIS EN CONSERVACIÓN VIAL CANTONAL Y OTRAS CAPACITACIONES TÉCNICAS).	73,432,040
10702	280	2120	2151	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS POR ACTIVIDADES DE TRABAJO, CAPACITACIÓN Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL SUBPROGRAMA PARA LOS GOBIERNOS LOCALES, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN VIAL CANTONAL EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS, ASÍ COMO, EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES, COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL PROYECTO MOPT-BID).	5,000,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2,714,154,470
10802	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	137,280,000
10804	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2,350,000,000
10805	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	204,000,000
10806	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,206,400
10807	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6,583,236
10808	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5,000,000
10899	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	10,084,834
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				15,035,838,416
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4,256,139,077
20101	280	2120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,233,928,554
20102	280	2120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2,444,480
20104	280	2120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11,757,952
20199	280	2120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8,008,091
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				10,118,241,458
20301	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2,032,025,050
20302	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	8,081,000,000
20303	280	2120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	739,232
20304	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2,501,919
20305	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	30,000
20306	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	269,537
20399	280	2120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,675,720
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				584,594,533
20401	280	2120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	33,347,711
20402	280	2120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	551,246,822
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				76,863,348
29901	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7,431,384

Registro		1.1.1.1.209.000-327-01				
29902	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		102,985
29903	280	2120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		20,830,638
29904	280	2120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO		30,675,019
29905	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		7,629,254
29906	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		9,724,678
29907	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		111,525
29999	280	2120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		357,865
5	BIENES DURADEROS					5,910,278,092
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					4,510,278,092
50101	280	2210	2151	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		2,782,552,567
50102	280	2210	2151	EQUIPO DE TRANSPORTE		1,500,000,000
50103	280	2210	2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		7,035,256
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		18,394,646
50106	280	2210	2151	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		181,400,000
50107	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		355,029
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		20,540,594
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					1,400,000,000
50202	280	2120	2151	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		1,400,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					9,382,450,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					9,303,000,000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					9,301,000,000
60102	001	1310	2151	211 CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER GASTOS VARIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 04/07/2001, ARTÍCULO No. 5, INCISO A, Y LO DISPUESTO EN LA LEY No.7798 DE 29/05/1998, ARTÍCULO No. 20, INCISO B). Céd. Jur 3-007-231686		6,000,000,000
60102	001	1310	2156	215 CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES. (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No.7762 LEY GENERAL DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON SERVICIOS PÚBLICOS, ASI COMO PARA PARA LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES). Céd. Jur 3-007-228766		3,301,000,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2,000,000
60103	001	1310	2156	215 ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA). (PARA CANCELAR SERVICIOS PRESTADOS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, No.8279). Céd. Jur 3-007-348163		2,000,000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					5,150,000
60201	001	1320	2151	BECAS A FUNCIONARIOS		5,150,000
603	PRESTACIONES					54,300,000
60399	001	1320	2151	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		54,300,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					20,000,000
60602	001	1320	2151	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL MOPT).		20,000,000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					171,438,564,559
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					171,438,564,559
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					138,884,600,000

Registro		1.1.1.1.209.000-327-01				
70102	280	2310	2151	201	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS No.17 Y 20 DEL REGLAMENTO A LA LEY No.7798, DECRETO EJECUTIVO No.27099 DE 12/6/1998, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, COMO APOYO A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL). Céd. Jur 3-007-231686	56,720,000,000
70102	280	2310	2151	203	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.8114 DE 04/07/2001, ARTÍCULO 5, INCISO A,MODIFICADA MEDIANTE LEY No. 8603). Céd. Jur 3-007-231686	82,164,600,000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3,999,064,559
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37,558,817
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22,905,742
70103	280	2310	2185	203	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DEL 04/07/2001, ARTÍCULO No. 5, MODIFICADA MEDIANTE LEY No. 8603, RECURSOS ASIGNADOS AL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES -LANAMME-PARA QUE SEAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN O EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA RED VIAL). Céd. Jur 4-000-042149	3,938,600,000
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	28,554,900,000
70104	280	2310	2151	200	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042058	318,534,951
70104	280	2310	2151	201	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042050	100,239,921
70104	280	2310	2151	202	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042048	378,571,586
70104	280	2310	2151	203	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042057	298,113,530

Registro		1.1.1.1.209.000-327-01				
70104	280	2310	2151	204	MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042060	355,170,455
70104	280	2310	2151	205	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042045	291,537,215
70104	280	2310	2151	206	MUNICIPALIDAD DE MORA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042054	226,117,370
70104	280	2310	2151	207	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042051	186,758,211
70104	280	2310	2151	208	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042059	131,780,762
70104	280	2310	2151	209	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042044	198,594,354
70104	280	2310	2151	210	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-045149	176,087,906
70104	280	2310	2151	211	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042043	376,449,943
70104	280	2310	2151	212	MUNICIPALIDAD DE TIBÁS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042061	127,388,474
70104	280	2310	2151	213	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042055	122,244,763

Registro		1.1.1.1.209.000-327-01				
70104	280	2310	2151	214	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042053	85,155,915
70104	280	2310	2151	215	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042062	253,596,211
70104	280	2310	2151	216	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART.No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042049	287,519,506
70104	280	2310	2151	217	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042047	141,239,425
70104	280	2310	2151	218	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042056	1,139,914,287
70104	280	2310	2151	219	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042052	264,050,145
70104	280	2310	2151	220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042063	340,285,327
70104	280	2310	2151	221	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042076	527,325,313
70104	280	2310	2151	222	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042066	364,123,405
70104	280	2310	2151	223	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042075	172,698,415

Registro		1.1.1.1.209.000-327-01				
70104	280	2310	2151	224	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042065	181,382,610
70104	280	2310	2151	225	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042069	271,158,772
70104	280	2310	2151	226	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042071	126,849,951
70104	280	2310	2151	227	MUNICIPALIDAD DE POÁS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042073	164,670,189
70104	280	2310	2151	228	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042070	241,332,251
70104	280	2310	2151	229	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042074	1,246,301,494
70104	280	2310	2151	230	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042064	187,705,638
70104	280	2310	2151	231	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042078	180,566,183
70104	280	2310	2151	232	MUNICIPALIDAD DE UPALA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042077	574,501,368
70104	280	2310	2151	233	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART.No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042068	589,307,546

Registro		1.1.1.1.209.000-327-01				
70104	280	2310	2151	234	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042067	487,797,904
70104	280	2310	2151	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042080	361,807,667
70104	280	2310	2151	236	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042086	286,032,888
70104	280	2310	2151	237	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042083	218,897,535
70104	280	2310	2151	238	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No.5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042084	271,315,040
70104	280	2310	2151	239	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042088	489,874,712
70104	280	2310	2151	240	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042079	188,589,467
70104	280	2310	2151	241	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042085	221,916,578
70104	280	2310	2151	242	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042082	269,706,226
70104	280	2310	2151	243	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042092	187,647,993

Registro		1.1.1.1.209.000-327-01				
70104	280	2310	2151	244	MUNICIPALIDAD DE BARVA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042089	145,466,681
70104	280	2310	2151	245	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042097	107,326,205
70104	280	2310	2151	246	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042096	132,034,484
70104	280	2310	2151	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042095	157,463,934
70104	280	2310	2151	248	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042093	100,937,464
70104	280	2310	2151	249	MUNICIPALIDAD DE BELÉN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042090	29,586,687
70104	280	2310	2151	250	MUNICIPALIDAD DE FLORES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042091	72,294,691
70104	280	2310	2151	251	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042094	103,504,792
70104	280	2310	2151	252	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042098	597,341,407
70104	280	2310	2151	253	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042106	512,545,807

Registro		1.1.1.1.209.000-327-01				
70104	280	2310	2151	254	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042108	539,017,529
70104	280	2310	2151	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042109	567,736,475
70104	280	2310	2151	256	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042100	417,559,911
70104	280	2310	2151	257	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042104	332,621,053
70104	280	2310	2151	258	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042101	294,959,984
70104	280	2310	2151	259	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042099	464,643,655
70104	280	2310	2151	260	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042110	337,541,002
70104	280	2310	2151	261	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042107	352,979,930
70104	280	2310	2151	262	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042105	435,506,984
70104	280	2310	2151	263	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042102	208,618,315

Registro		1.1.1.1.209.000-327-01				
70104	280	2310	2151	264	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042120	797,523,815
70104	280	2310	2151	265	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042115	198,395,768
70104	280	2310	2151	266	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042112	935,501,262
70104	280	2310	2151	267	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042118	238,378,570
70104	280	2310	2151	268	MUNICIPALIDAD DE OSA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042119	668,941,608
70104	280	2310	2151	269	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No.5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042111	377,417,161
70104	280	2310	2151	270	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042116	660,239,085
70104	280	2310	2151	271	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042113	702,217,112
70104	280	2310	2151	272	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042121	375,916,060
70104	280	2310	2151	273	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042114	475,922,628

Registro		1.1.1.1.209.000-327-01				
70104	280	2310	2151	274	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-056076	242,360,985
70104	280	2310	2151	275	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042123	593,579,227
70104	280	2310	2151	276	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042125	866,162,952
70104	280	2310	2151	277	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042126	540,025,100
70104	280	2310	2151	278	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042127	503,510,487
70104	280	2310	2151	279	MUNICIPALIDAD DE MATINA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042124	430,427,163
70104	280	2310	2151	280	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042122	427,834,625

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**SUBPROGRAMA 2****PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER****UNIDAD EJECUTORA****UNIDAD DE DIRECCIÓN PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER****MISIÓN:**

Desarrollar el Proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kopper, tramo carretero que forma parte del Corredor Atlántico que integra los países que conforman el denominado Plan Puebla Panamá (PPP) con el propósito de estimular el desarrollo económico y social de la región, favorecer el tránsito vehicular con condiciones que brinden mayor seguridad vial y menores costos de operación a los usuarios, contribuyendo así con el turismo y la producción del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Carretera proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kopper construida.	Usuarios de la Red Vial del Corredor Atlántico.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 2 Mejorar la transitabilidad para incrementar el desarrollo socioeconómico del país, en coordinación con los entes responsables de la atención de la Red Vial integrada.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01	Gestión		Eficacia	Kilómetros de carretera del proyecto Bajo de Chilamate-Vuelta Kopper construidos.		
		5.40	12.15	9.54	-	-
Fuente de Datos:	Informes mensuales y semestrales de seguimiento y supervisión.					
Notas Técnicas:	El total de kilómetros del proyecto es de 27.09.					
P.01.02	Gestión		Eficacia	Porcentaje de avance construcción de la carretera Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper.		
		20.00	45.00	35.00	-	-
Fuente de Datos:	Informes mensuales y semestrales de seguimiento y supervisión.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER.	1,044,135,000	PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER.
Total del Subprograma	02	1,044,135,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		1,044,135,000
001	INGRESOS CORRIENTES		5,200,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1,038,935,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	0	3	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0	3	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	1,044,135,000
0					REMUNERACIONES	99,231,047
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	36,410,595
00103	280	2120	2151		SERVICIOS ESPECIALES	36,410,595
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2,268,000
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2,268,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	45,635,449
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3,522,450
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	19,871,775
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	6,500,000
00304	280	2120	2151		SALARIO ESCOLAR	5,859,044
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9,882,180
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7,586,895
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7,197,823
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7,197,823
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	389,072
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	389,072
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7,330,108
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3,828,464
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3,828,464
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1,167,215
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1,167,215
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2,334,429

Registro		1.1.1.1.209.000-327-02				
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2,334,429
1	SERVICIOS				626,835,760	
101	ALQUILERES				36,076,600	
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	36,076,600
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				300,000	
10301	280	2120	2151		INFORMACIÓN	300,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				570,359,160	
10403	280	2120	2151		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE AL PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER, TOPOGRAFÍA, ESTUDIOS DE CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO, DE GEOTECNIA, ESTRUCTURALES, HIDROLOGÍA, Y MITIGACIÓN AMBIENTAL).	568,359,160
10404	280	2120	2151		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, SEGÚN TÉRMINOS PACTADOS EN LA LEY No.8444).	2,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				20,000,000	
10502	280	2120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20,000,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				100,000	
10808	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	100,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				12,354,618	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				11,838,280	
20101	280	2120	2151		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000,000
20104	280	2120	2151		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1,838,280
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				516,338	
29901	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	119,226
29903	280	2120	2151		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	327,942
29905	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	69,170
5	BIENES DURADEROS				300,000,000	
503	BIENES PREEXISTENTES				300,000,000	
50301	280	2220	2151		TERRENOS (PARA EL PAGO DE EXPROPIACIONES RELACIONADAS CON EL PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER).	300,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5,200,000	
603	PRESTACIONES				5,200,000	
60399	001	1320	2151		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	5,200,000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				513,575	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				513,575	
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				513,575	
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	319,039

70103	280	Registro		1.1.1.1.209.000-327-02		
		2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S.Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	194,536

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 3
RED VIAL CANTONAL I (MOPT-BID).
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

MISIÓN:

Somos la unidad ejecutora y de coordinación encargada de propiciar el desarrollo económico y social del país, en coordinación con las municipalidades, para la ejecución de los proyectos en mejoramiento de los caminos cantonales y sus puentes, así como el mantenimiento periódico y rutinario de caminos en lastre, asfalto y tierra de la red vial cantonal (RVC), en beneficio de las población de bajos ingresos y en general. Las obras buscan recuperar la accesibilidad física, dando a los caminos condiciones operativas y de transitabilidad apropiadas a los vehículos livianos y de baja capacidad que atienden las comunidades.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Caminos y puentes de la Red Vial Cantonal mejorados y rehabilitados.	Personas que transitan por la Red Vial Cantonal.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador					
			Línea Base	2014	2015	2016	2017	
P.01.01	Gestión	Eficacia		kilómetros de caminos mejorados.				
	-		200.00	242.00	100.00		50.00	
Fuente de Datos:	Archivos de Unidad Ejecutora RED VIAL CANTONAL I (MOPT-BID). Informes sobre la ejecución de obras según las normas establecidas y evaluaciones de los caminos y puentes intervenidos.							
Supuestos:	Su cumplimiento depende de presupuesto suficiente y programaciones convenientes para hacer frente a las obras.							
P.01.02	Gestión	Eficacia		Cantidad de puentes mejorados.				
	-		12.00	21.00	5.00		4.00	
Fuente de Datos:	Archivos de Unidad Ejecutora RED VIAL CANTONAL I (MOPT-BID). Informes sobre la ejecución de obras según las normas establecidas y evaluaciones de los caminos y puentes intervenidos.							
Supuestos:	Su cumplimiento depende de presupuesto suficiente y programaciones convenientes para hacer frente a las obras.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Red Vial Cantonal I (MOPT-BID) .	137,639,000	Red Vial Cantonal I (MOPT-BID).
Total del Subprograma	03	137,639,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		137,639,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	137,639,000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
TOTAL						137,639,000
1	SERVICIOS					77,068,434
101	ALQUILERES					2,000,000
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,000,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2,600,000
10301	280	2120	2151		INFORMACIÓN	2,000,000
10303	280	2120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					66,468,434
10501	280	2120	2151		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1,690,000
10502	280	2120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	64,778,434
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4,000,000
10701	280	2120	2151		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR EL PAGO DE CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, ESTUDIOS BÁSICOS (TRÁNSITO, SUELOS, HIDROLOGÍA, GEOTÉCNICA, TOPOGRAFÍA), DISEÑOS DE PAVIMENTOS Y PUENTES, PROCESOS DE CONTRATACIÓN SEGÚN POLÍTICAS DEL BID, PROMOCIÓN, PLANIFICACIÓN, MANEJO DE OBRAS POR CONTRATO Y OTROS).	2,000,000
10702	280	2120	2151		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LA PARTE LOGÍSTICA PARA CAPACITACIONES, CURSOS, SEMINARIOS Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ACCIÓN EDUCATIVA COMO APOYO AL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MUNICIPAL DEL PRÉSTAMO).	2,000,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2,000,000
10805	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					60,570,566
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					58,130,808
20101	280	2120	2151		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57,600,000
20104	280	2120	2151		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	530,808
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2,000,000
20402	280	2120	2151		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					439,758
29901	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10,440
29903	280	2120	2151		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	382,650
29905	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	46,668

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 328

PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PUERTOS

MISIÓN:

Somos la dependencia del Ministerio con competencia material y funcional en transporte acuático, responsable de que se brinde una oferta de servicios y obras marítimo portuarias de calidad, que permitan el desplazamiento seguro y eficiente de personas y mercancías, que contribuyan al crecimiento económico, social y a la competitividad del país, en armonía con el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Obras marítimo portuarias y transporte acuático nacional eficiente y seguro	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance del proyecto rehabilitación y reforzamiento del rompeolas de Puerto Caldera.			
		7.00	23.00	10.00	40.00	20.00
Fuente de Datos:	Dirección de Infraestructura.					
Notas Técnicas:	En lo que respecta a la meta del indicador 2014, comprende: Pre-Inversión (3% obras preliminares y mediciones de oleaje) y 20% Proceso Licitatorio.					
P.01.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance del proyecto modernización las terminales de transbordadores del Golfo de Nicoya: Barrio El Carmen de Puntarenas, Paquera y Playa Naranjo.			
		5.00	25.00	10.00	40.00	20.00
Fuente de Datos:	Dirección de Obras Marítimo-Portuarias.					
Notas Técnicas:	La meta del indicador 2014, comprende: Pre-Inversión 5% (estudios preliminares) y 20% Proceso Licitatorio					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA PORTUARIA.	565,501,020	ÁREA OBRAS PORTUARIAS.
2 NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD.	754,001,360	TRANSPORTE MARÍTIMO.
3 GESTIÓN PORTUARIA.	754,001,360	FERRY TEMPISQUE.
4 DIRECCIÓN GENERAL.	619,358,260	DIVISIÓN MARÍTIMA PORTUARIA.
Total del Programa	328	2,692,862,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2,692,862,000
001	INGRESOS CORRIENTES	29,465,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2,663,397,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	88	0	88
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	2,692,862,000
0					REMUNERACIONES	1,306,816,379
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	517,196,286
00101	280	2120	2153		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	517,196,286
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	58,605,483
00201	280	2120	2153		TIEMPO EXTRAORDINARIO	50,000,000
00203	280	2120	2153		DISPONIBILIDAD LABORAL	8,605,483
003					INCENTIVOS SALARIALES	538,411,231
00301	280	2120	2153		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	176,891,301
00302	280	2120	2153		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	141,314,240
00303	280	2120	2153		DECIMOTERCER MES	109,500,000
00304	280	2120	2153		SALARIO ESCOLAR	66,500,000
00399	280	2120	2153		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	44,205,690
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	97,959,465
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	92,935,903
00401	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	92,935,903
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5,023,562
00405	280	2120	2153	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5,023,562
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	94,643,914
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	49,431,853
00501	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49,431,853
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	15,070,687

Registro		1.1.1.1.209.000-328-00				
00502	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15,070,687
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					30,141,374
00503	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30,141,374
1	SERVICIOS					852,128,678
102	SERVICIOS BÁSICOS					41,540,014
10201	280	2120	2153		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2,173,686
10202	280	2120	2153		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	17,889,267
10204	280	2120	2153		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	21,477,061
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5,100,000
10301	280	2120	2153		INFORMACIÓN	3,800,000
10303	280	2120	2153		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,000,000
10304	280	2120	2153		TRANSPORTE DE BIENES	300,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					212,880,000
10403	280	2120	2153		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE PRE-INVERSIÓN; DERIVADOS DEL PROCESO LICITATORIO DENOMINADO OBSERVACIONES DE OLEAJE PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL ROMPEOLAS DE PUERTO CALDERA, ASÍ COMO EL PAGO DE SERVICIOS PARA EL ESTUDIO DE SUELOS PARA LA NUEVA TERMINAL DE TRANSBORDADORES DE PAQUERA, E IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS TERMINALES DE TRANSBORDADORES DEL GOLFO DE NICOYA).	175,000,000
10406	280	2120	2153		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE VIGILANCIA, SEGÚN CONTRATO VIGENTE No. 2009LN-000043-32600, CON LA EMPRESA ALFA, CONFECCIÓN DE LLAVES Y CARGA DE EXTINTORES EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN MARÍTIMO PORTUARIA).	37,280,000
10499	280	2120	2153		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRÍZ A RITEVE, DESTAQUEO DE TUBERÍAS Y TANQUES SÉPTICOS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA SEDE CENTRAL Y OTROS).	600,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					59,109,946
10501	280	2120	2153		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2,145,000
10502	280	2120	2153		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	53,000,000
10503	280	2120	2153		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1,431,769
10504	280	2120	2153		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2,533,177
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1,500,000
10601	280	2120	2153		SEGUROS	1,500,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					6,065,000
10701	280	2120	2153		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR EL PAGO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN COMO COMPLEMENTO A LA COOPERACIÓN QUE BRINDAN ORGANISMOS INTERNACIONALES (COCATRAM Y OMI)Y CURSOS PROYECTADOS POR LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, QUE NO SE ENCUENTRAN SUJETOS A LOS CONVENIOS INTERNACIONALES COMO:ARQUEO DE INSPECCIÓN Y AUTONOMÍA DE LAS EMBARCACIONES).	6,065,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					525,933,718
10801	280	2120	2153		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,600,000

Registro		1.1.1.1.209.000-328-00			
10802	280	2120	2153	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	500,000,000
10805	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,916,001
10806	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	676,000
10807	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1,913,110
10808	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1,294,047
10899	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	534,560
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				65,511,042
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				33,521,809
20101	280	2120	2153	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,049,651
20102	280	2120	2153	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1,316,114
20104	280	2120	2153	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6,576,756
20199	280	2120	2153	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	579,288
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				155,480
20203	280	2120	2153	ALIMENTOS Y BEBIDAS	155,480
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4,370,269
20301	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1,643,100
20304	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1,578,391
20305	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	320,172
20306	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	87,606
20399	280	2120	2153	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	741,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				17,073,537
20401	280	2120	2153	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,401,119
20402	280	2120	2153	REPUESTOS Y ACCESORIOS	15,672,418
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				10,389,947
29901	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1,138,747
29903	280	2120	2153	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4,068,461
29904	280	2120	2153	TEXTILES Y VESTUARIO	2,285,236
29905	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1,455,941
29906	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	950,788
29907	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	128,924
29999	280	2120	2153	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	361,850
5	BIENES DURADEROS				432,309,799
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				68,309,798
50101	280	2210	2153	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	515,000
50102	280	2210	2153	EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000,000
50103	280	2210	2153	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,825,000
50104	280	2210	2153	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15,566,598
50106	280	2210	2153	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	550,000
50199	280	2210	2153	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	24,853,200
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				364,000,001
50204	280	2120	2153	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	364,000,001
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				29,465,000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				1,500,000
60201	001	1320	2153	BECAS A FUNCIONARIOS	1,500,000
603	PRESTACIONES				15,700,000

Registro		1.1.1.1.209.000-328-00			
60399	001	1320	2153	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA).	15,700,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				3,000,000
60602	001	1320	2153	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL MOPT).	3,000,000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				9,265,000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				9,265,000
60701	001	1330	2153	202 ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI), SEGÚN LEY No.6478 DEL 25/09/80). Céd. Jur 3-003-045466	4,720,000
60701	001	1330	2153	204 COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM). (PARA CUBRIR EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA REGIONAL DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM), EN CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA RED DE CAPACITACIÓN MARÍTIMO PORTUARIA DE CENTROAMÉRICA, SEGÚN ACUERDO "PUNTOS VARIOS, INCISO H" DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM, CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DEL 2009). Céd. Jur 2-100-042008	1,515,000
60701	001	1330	2153	205 COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA); SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5-80 DE LA XXLLL REUNIÓN DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA) , Y SEGÚN REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM CELEBRADA EL 06 DE FEBRERO DEL 2009). Céd. Jur 2-100-042008.	3,030,000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				6,631,102
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				6,631,102
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6,631,102
70103	280	2310	2153	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4,119,321
70103	280	2310	2153	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2,511,781

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 329
EDIFICACIONES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA
EDIFICACIONES NACIONALES

MISIÓN:

Es el programa encargado de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de edificaciones públicas, a través de la aprobación, fiscalización, construcción y mantenimiento de obras, procurando satisfacer las necesidades de instituciones públicas, así como, contribuir con el desarrollo de infraestructura comunal en todo el territorio nacional, mediante el aporte de materiales y asesoría técnica a Organizaciones Sociales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de asistencia técnica, aporte de materiales y mobiliario para contribuir con el desarrollo comunal.	Instituciones Gubernamentales y Organismos Comunales.
P.02	Servicios de obras de construcción, mantenimiento, aprobación y fiscalización de edificaciones públicas.	Instituciones Gubernamentales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 5 Lograr que todas las edificaciones que regule, fiscalice, construya o intervenga el Ministerio cumpla con las normas de calidad que tiene para cada tipo de obra, así como que cuenten con los medios para la atención de la población discapacitada, velen por la seguridad para el usuario y contemplen la prevención de desastres, buscando siempre un equilibrio con el medio ambiente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Velar por la seguridad de los usuarios de las edificaciones públicas, mediante aprobación, fiscalización y construcción de las mismas, de manera que cumplan con las normas de calidad vigentes en la materia.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
O.01	Resultado	Eficacia		Porcentaje del total de edificaciones públicas fiscalizadas y/o avaladas que incumplen la normativa legal que deben implementar medidas correctivas para su aprobación final.			
			10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.						
Supuestos:	Contar con los recursos materiales, humanos para llevar a cabo las fiscalizaciones.						
P.01.01	Gestión	Eficacia		Porcentaje del total de cantones que reciben aporte de material, mobiliario y asistencia técnica para proyectos de infraestructura comunal.			
			-	60.00	60.00	60.00	60.00
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.						
Supuestos:	El cumplimiento de la meta será realizable, siempre y cuando, se cuente con los recursos presupuestarios, humanos, tecnológicos proyectados por el programa para el 2014, no se presenten apelaciones en el proceso de adquisición de materiales, las organizaciones beneficiarias cumplan con los requerimientos y complejidad de las obras presentadas.						
P.01.02	Gestión	Eficacia		Porcentaje de recursos del programa destinados para proyectos de infraestructura comunal, por período.			
			25.00	25.00	25.00	25.00	25.00
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.						

Supuestos: El cumplimiento de la meta será realizable, siempre y cuando, se cuente con los recursos presupuestarios, humanos, tecnológicos proyectados por el programa para el 2014, no se presenten apelaciones en el proceso de adquisición de materiales, las organizaciones beneficiarias cumplan con los requerimientos y complejidad de las obras presentadas.

Notas Técnicas: Se pretende con este indicador, medir la inversión del Programa, en proyectos de infraestructura comunal, el cual es el mismo presupuesto proyectado para determinar el porcentaje de cantones que reciben aportes, así las cosas, para efectos de sumatoria, sólo debe ser considerado una única vez.

P.01.03	Gestión	Eficacia	Edificaciones construidas y mejoradas.			
-		431.00	300.00	350.00		375.00

Fuente de Datos: Dirección de Edificaciones Nacionales.

Supuestos: El logro de la meta dependerá de contar con los recursos presupuestados para cada tipo de obra y que no se presenten apelaciones a los procesos de contratación.

P.01.04	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos del programa destinados para la construcción y mantenimiento de edificios públicos, por período.			
-		60.00	60.00	60.00		60.00

Fuente de Datos: Dirección de Edificaciones Nacionales.

Supuestos: El logro de la meta dependerá de contar con los recursos presupuestados para cada tipo de obra y que no se presenten apelaciones a los procesos de contratación.

Notas Técnicas: Se pretende con este indicador, medir la inversión del programa, en el mejoramiento, mantenimiento y construcción nueva de edificios públicos, el cual es el mismo presupuesto proyectado para determinar la cantidad de edificaciones contruidas y mejoradas, así las cosas, para efectos de sumatoria, sólo debe ser considerado una única vez.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GERENCIA DE OBRAS.	1,858,366,260	EDIFICACIONES NACIONALES.
2 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE EDIFICACIONES NACIONALES POR CONTRATO.	3,097,277,100	EDIFICACIONES NACIONALES.
3 GESTIÓN DE COMEDORES ESCOLARES.	619,455,420	EDIFICACIONES NACIONALES.
4 GESTIÓN DE COOPERACIÓN COMUNAL.	1,307,739,220	EDIFICACIONES NACIONALES.
Total del Programa	329	6,882,838,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6,882,838,000
001	INGRESOS CORRIENTES	13,800,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6,869,038,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	178	0	178
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	0	34
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	123	0	123

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	6,882,838,000
0					REMUNERACIONES	1,755,753,960
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	805,133,837
00101	280	2110	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	805,133,837
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	46,074,000
00201	280	2110	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	45,000,000
00203	280	2110	1143		DISPONIBILIDAD LABORAL	1,074,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	643,023,163
00301	280	2110	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	255,750,431
00302	280	2110	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	132,595,747
00303	280	2110	1143		DECIMOTERCER MES	130,000,000
00304	280	2110	1143		SALARIO ESCOLAR	90,000,000
00399	280	2110	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	34,676,985
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	133,012,460
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	126,191,308
00401	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	126,191,308
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6,821,152
00405	280	2110	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6,821,152
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	128,510,500
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	67,120,134
00501	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67,120,134
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	20,463,455

		Registro	1.1.1.1.209.000-329-00			
00502	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20,463,455
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					40,926,911
00503	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40,926,911
1	SERVICIOS					1,769,729,136
101	ALQUILERES					2,700,000
10102	280	2110	1143		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,700,000
102	SERVICIOS BÁSICOS					40,234,136
10201	280	2110	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5,770,157
10202	280	2110	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11,932,163
10204	280	2110	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	17,763,040
10299	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ Y MANEJO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS).	4,768,776
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					600,000
10301	280	2110	1143		INFORMACIÓN	600,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					8,675,000
10403	280	2110	1143		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CUBRIR EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN CONTINÚA, DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE SUELO ARQUEOLÓGICOS. ASI COMO, OTRAS CONSULTORÍAS DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL).	5,000,000
10406	280	2110	1143		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE RECARGA DE EXTINTORES DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DIRECCION DE EDIFICACIONES NACIONALES, BODEGAS Y EQUIPOS MOVIL A CARGO DEL PROGRAMA).	1,275,000
10499	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y ESTUDIOS AFINES DE LAS OBRAS QUE SE REQUIEREN).	2,400,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					146,150,000
10501	280	2110	1143		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9,580,000
10502	280	2110	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	136,570,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					7,550,000
10601	280	2110	1143		SEGUROS	7,550,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2,000,000
10701	280	2110	1143		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR EL PAGO DE CAPACITACIONES AL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL EN AREAS ESPECIFICAS, SEGÚN SU ESPECIALIDAD, TALES COMO SISTEMAS ELÉCTRICOS, FISCALIZACIÓN DE OBRA PUBLICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	2,000,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1,561,820,000
10801	280	2110	1143		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,540,000,000
10804	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5,500,000
10805	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,420,000
10807	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300,000
10808	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4,600,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1,189,288,039

Registro		1.1.1.1.209.000-329-00			
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				154,829,213
20101	280	2110	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	75,562,594
20102	280	2110	1143	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1,855,000
20104	280	2110	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	76,857,239
20199	280	2110	1143	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	554,380
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				988,247,623
20301	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	510,623,527
20302	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	349,227,224
20303	280	2110	1143	MADERA Y SUS DERIVADOS	76,732,820
20304	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11,857,850
20305	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	6,000,000
20306	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	24,415,222
20399	280	2110	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9,390,980
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				22,116,413
20401	280	2110	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3,813,532
20402	280	2110	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	18,302,881
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				24,094,790
29901	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2,771,925
29903	280	2110	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5,469,000
29904	280	2110	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	6,580,900
29905	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3,979,140
29906	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5,106,575
29999	280	2110	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	187,250
5	BIENES DURADEROS				2,145,262,946
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				29,032,957
50101	280	2210	1143	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2,326,238
50103	280	2210	1143	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,350,000
50104	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11,725,000
50106	280	2210	1143	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4,982,019
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8,649,700
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				2,116,229,989
50201	280	2110	1143	EDIFICIOS (PARA LA CONTRUCCIÓN DE 10 EDIFICACIONES NUEVAS: ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL A LA LEY No.7600, DIRECCIÓN DE PUENTES (CONSTRUCCIÓN BODEGA DE PUENTES), LABORATORIO DE MATERIALES, BODEGA DE LUBRICANTES, CAPITANÍA DE PUERTO EL CARMEN, DELEGACIÓN MARÍTIMA LOS CHILES, DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN VIAL BARBA DE HEREDIA, DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO (TALLER DE SEÑALES) Y DIRECCION GENERAL DE POLICIA DE TRÁNSITO DE LA DELEGACIÓN DE ESPARZA).	2,116,229,989
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13,800,000
603	PRESTACIONES				10,800,000
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	10,800,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				3,000,000
60602	001	1320	1143	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL MOPT).	3,000,000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				9,003,919

	Registro			1.1.1.1.209.000-329-00	
701				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	9,003,919
70103				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9,003,919
70103	280	2310	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S.Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5,593,344
70103	280	2310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3,410,575

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 331
TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales.

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 1
ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales, cuyos beneficios van orientados a todos los usuarios de la Red Vial Nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de señalamiento vial.	Usuarios de la Red Vial Nacional.
P.02	Servicio de fiscalización y regulación del tránsito.	Usuarios de la Red Vial Nacional
P.03	Capacitación en educación vial y acreditación de conductores.	Usuarios de la Red Vial Nacional

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 4 Dotar a las carreteras del país del señalamiento vial y los dispositivos de regulación y control apropiados, para una mayor fluidez en el tránsito vehicular , asimismo mantener la mayor cantidad de personas capacitadas en seguridad vial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Colaborar con otros entes competentes en la reducción del riesgo de accidentes de tránsito y muertes en carretera, mediante la ampliación y el mejoramiento de la demarcación horizontal, vertical y semafórica en las vías del territorio nacional.
- O.02 Contar con una población más educada en seguridad vial, mediante la ampliación y mejora de los programas de educación y capacitación vial en el ambito nacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Línea Base	2014	2015	2016
O.01	Resultado	Eficacia		Incremento de kilómetros de demarcación horizontal en la red vial nacional pavimentada.		
	-	150.00	158.00	166.00	175.00	
Fuente de Datos:	Bases de datos e informe de trabajo. Administración Vial y Transporte Terrestre.					
Supuestos:	Contar con la aprobación de los recursos financieros solicitados en el Proyecto de Presupuesto 2014, de no contar con los mismos afectaría el alcance de esta meta.					
Notas Técnicas:	Con los recursos asignados al subprograma, se programa disminuir en un 3%, el total de kilómetros de la red vial pavimentada el cual es de 5.039,0.					
O.01.02	Resultado	Calidad		Gasto promedio por kilómetros geográficos demarcados en la red vial.		
	-	3,579,339.00	3,601,993.00	3,634,107.00	3,654,043.00	
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo. Administración Vial y Transporte Terrestre.					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta depende de la aprobación de los recursos solicitados					
Notas Técnicas:	Los montos estimados, no incluyen salarios de personal, se incluye el estimado en horas extras y viáticos. El monto estimado por kilómetro demarcado, es el resultado del monto total presupuestado para esos efectos con respecto al total de kilómetros que se programan demarcar; para el caso del 2014 el monto total es de ¢536.900.889,00 millones, 2015 ¢569.114.942,00 millones, 2016 ¢603.261.839,00 millones y 2017 ¢639.457.549,00 millones.					
O.02	Resultado	Eficacia		Incremento de personas capacitadas en educación vial, por período.		
	34.46	36.18	37.99	39.89	41.89	
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo. Administración Vial y Transporte Terrestre.					
Supuestos:	La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Proyecto de Presupuesto 2014, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.					
P.01.01	Gestión	Calidad	Semáforos instalados con la debida justificación técnica.			

-		40.00	42.00	45.00	48.00
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo. Administración Vial y Transporte Terrestre.				
Supuestos:	La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2014, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.				
Notas Técnicas:	Alcanzar el 100%, lo que representa la instalación de nuevos de sistemas de semáforos a realizar por administración.				
P.01.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de averías atendidas en el sistema semafórico nacional.		
		90.00	90.00	90.00	90.00
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo. Administración Vial y Transporte Terrestre.				
Supuestos:	La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Proyecto de Presupuesto 2014, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.				
P.01.03	Gestión	Calidad	Gasto promedio por señales verticales instaladas.		
	-	81,699.00	82,477.00	83,250.00	84,028.00
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo. Administración Vial y Transporte Terrestre.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta, esta condicionada a la aprobación de los recursos solicitados.				
Notas Técnicas:	Los montos estimados, no incluyen salarios de personal, se incluye el estimado en horas extras y viáticos. El gasto estimado por señal instalada, es el resultado del total de los recursos presupuetados para esos efectos con respecto al total de señales programadas; para el caso del 2014 el monto estimado es de ¢367.644.371,00 millones, 2015 ¢389.703.033,00 millones, 2016 ¢413.085.215,00 millones y 2017 ¢ 437.870.328,00 millones.				
P.01.04	Gestión	Calidad	Gasto promedio por nuevos sistemas semafóricos instalados.		
	-	8,506,001.00	8,587,011.00	8,495,483.00	8,442,320.00
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo. Administración Vial y Transporte Terrestre.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta, esta condicionada a la aprobación de los recursos solicitados.				
Notas Técnicas:	Los montos estimados, no incluyen salarios de personal, se incluye el estimado en horas extras y viáticos. El monto por sistema de semáforo instalado, es el resultado del monto total asignado para esos efectos, con respecto al total de sistemas programados a ser instalados, para el año 2014 ¢ 340.240.046,00 millones, 2015 ¢360.654.449,00 millones, 2016 ¢ 382.296.716,00 millones y 2017 ¢ 405.231.339,00 millones.				
P.02	Gestión	Eficacia	Cantidad de Operativos realizados.		
		18,251.00	18,000.00	18,360.00	18,727.00
Fuente de Datos:	Informes mensuales de labores de las Regionales de Tránsito.				
Supuestos:	La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Proyecto de Presupuesto 2014, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.				
P.03	Gestión	Eficacia	Número de personas acreditadas.		
		344,597.00	361,827.00	379,918.00	398,914.00
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo. Adminitración Vial y Transporte Terrestre.				
Supuestos:	La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2014, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TRANSPORTE.	9,020,172,690	ÁREA DE TRANSPORTES.
2 ORDENAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	6,681,609,400	ÁREA DE TRANSPORTES.
3 CONTROL Y REGULACIÓN VIAL.	14,699,540,680	ÁREA DE TRANSPORTES.
4 PREVENCIÓN, ACREDITACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL.	3,006,724,230	ÁREA DE TRANSPORTES.
Total del Subprograma	01	33,408,047,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	33,408,047,000
001	INGRESOS CORRIENTES	26,296,431,797
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7,111,615,203

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1,403	0	1,403
3	ADMINISTRATIVO	57	0	57
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	127	0	127
5	TECNICO	179	0	179
8	POLICIAL	898	0	898
9	DE SERVICIO	142	0	142

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	33,408,047,000
0					REMUNERACIONES	16,095,785,576
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6,098,050,241
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6,098,050,241
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1,281,866,272
00201	001	1111	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	275,000,000
00203	001	1111	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	1,006,866,272
003					INCENTIVOS SALARIALES	6,294,012,487
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2,268,175,724
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	502,578,714
00303	280	1111	2151		DECIMOTERCER MES	1,040,000,000
00304	001	1111	2151		SALARIO ESCOLAR	812,500,000
00399	001	1111	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1,670,758,049
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,231,773,688
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1,168,605,807
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1,168,605,807
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	63,167,881
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	63,167,881
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,190,082,888
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	621,571,954
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	621,571,954
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	189,503,644

	Registro	1.1.1.1.209.000-331-01				
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	189,503,644
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					379,007,290
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	379,007,290
1	SERVICIOS					5,967,771,354
101	ALQUILERES					308,555,141
10101	001	1120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	291,827,141
10102	001	1120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16,728,000
102	SERVICIOS BÁSICOS					994,685,313
10201	001	1120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	64,064,851
10202	001	1120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	841,379,425
10203	001	1120	2151		SERVICIO DE CORREO	1,830,000
10204	001	1120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	78,799,596
10299	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN LAS OFICINAS CENTRALES Y DIRECCIONES, BODEGA N° 87 Y CENTRO DE CONTROL DE SEMÁFOROS).	8,611,441
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					71,378,519
10301	001	1120	2151		INFORMACIÓN	35,849,269
10302	001	1120	2151		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2,110,000
10303	001	1120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7,160,850
10307	001	1120	2151		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	26,258,400
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2,445,692,256
10401	001	1120	2151		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN LABORATORIO CENTRAL PARA EL PROYECTO DE PRUEBAS BIOANALÍTICAS DE SANGRE Y ALIENTO A LOS CONDUCTORES, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL No. 9078, ARTÍCULO No. 208, TRANSITORIO X).	859,000,000
10406	001	1120	2151		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CHAPEA, HERBICIDA, LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LOS DEPOSITOS DE VEHICULOS A NIVEL NACIONAL, PISTA DE PRUEBAS PRACTICAS, DELEGACIONES REGIONALES, PARQUEO INFANTIL EN LA SABANA, PLANTEL DE RIO AZUL, CENTRO DE CONTROL DE SEMAFOROS; ASÍ COMO SERVICIOS DE CONFECCION DE SELLOS DE HULE, LLAVES, ROTULOS, CORTINAS, RECARGA DE EXTINTORES, REINSTALACION Y DESINSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO , LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, Y OTROS RUBROS).	1,582,033,426
10499	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO POR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO, DEPOSITO DE VEHÍCULOS DETENIDOS, DELEGACIONES REGIONALES Y ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO. ADEMÁS POR SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA DIVISIÓN DE TRANSPORTES).	4,658,830
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					321,588,905
10501	001	1120	2151		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4,293,345
10502	001	1120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	311,815,480

Registro		1.1.1.1.209.000-331-01			
10503	001	1120	2151	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3,044,489
10504	001	1120	2151	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2,435,591
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				413,000,000
10601	001	1120	2151	SEGUROS	413,000,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				5,934,070
10701	001	1120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y CURSOS A LOS FUNCIONARIOS, EN EL AREA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIA; ASÍ COMO, LEY DE TRÁNSITO, CONFECCIÓN DE PRESUPUESTOS, CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS, LESCO).	5,934,070
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1,395,977,150
10802	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	770,000,000
10804	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3,000,000
10805	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	498,000,000
10806	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30,042,568
10807	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	22,413,468
10808	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	42,865,199
10899	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	29,655,915
199	SERVICIOS DIVERSOS				10,960,000
19901	001	1120	2151	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PAGO POR SERVICIOS DE FIJACIÓN DE TARIFAS DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	10,960,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2,171,795,931
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1,233,165,883
20101	001	1120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	991,305,910
20102	001	1120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	76,849,109
20104	001	1120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	163,133,495
20199	001	1120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,877,369
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				579,000
20203	001	1120	2151	ALIMENTOS Y BEBIDAS	579,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				89,825,619
20301	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	33,247,020
20302	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	12,693,500
20303	001	1120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	4,170,000
20304	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	26,919,109
20305	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10,620,000
20306	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	489,090
20399	001	1120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,686,900
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				280,173,695
20401	001	1120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	22,635,346
20402	001	1120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	257,538,349
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				568,051,734
29901	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	12,888,534
29902	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	17,061,590
29903	001	1120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	104,478,373
29904	001	1120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	224,025,283
29905	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8,557,007

		Registro	1.1.1.1.209.000-331-01			
29906	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		199,209,545
29907	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		259,669
29999	001	1120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1,571,733
5	BIENES DURADEROS					3,423,315,203
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					3,423,315,203
50101	280	2210	2151	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		325,296,491
50102	280	2210	2151	EQUIPO DE TRANSPORTE		650,000,000
50103	280	2210	2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		870,209,595
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		339,540,050
50105	280	2210	2151	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		451,400,000
50106	280	2210	2151	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		119,044,032
50107	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		8,130,431
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		659,694,604
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3,101,078,936
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2,981,662,550
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					2,898,280,937
60102	001	1310	2151	210 CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.7969, PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERATIVOS). Céd. Jur 3-007-270500		2,898,280,937
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					83,381,613
60103	001	1310	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		51,797,672
60103	001	1310	2151	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		31,583,941
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					36,116,386
60201	001	1320	2151	BECAS A FUNCIONARIOS		36,116,386
603	PRESTACIONES					78,300,000
60399	001	1320	2151	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		78,300,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					5,000,000
60602	001	1320	2151	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR CONCEPTO DE DEVOLUCIONES DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL MOPT).		5,000,000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					2,648,300,000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					2,648,300,000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					2,648,300,000

		Registro		1.1.1.1.209.000-331-01		
70105	280	2310	2154	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (PARA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA FÉRREA, MAQUINARIA Y EQUIPO, SEGÚN LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES No. 7001, ASÍ COMO PARA PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS FÉRREAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y DEMÁS VÍAS: RECONSTRUCCIONES (HEREDIA-ALAJUELA, BELEN-CALDERA, RAMAL MONTEVERDE, RAMAL VALLE LA ESTRELLA); MANTENIMIENTO DE VIAS EN USO); MANTENIMIENTO DE EQUIPOS; LIMÓN- CIUDAD PUERTO; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO N° 36 , INCISO J, EN APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FERROVIARIAS). Céd. Jur 3-007-071557	2,648,300,000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

MISIÓN:

Es el órgano de desconcentración máxima del MOPT, con personería jurídica instrumental, proporciona justicia administrativa y seguridad jurídica al servicio público del transporte remunerado de personas en el país, mediante el conocimiento y resolución ágil y efectiva, de los recursos de apelación y gestiones accesorias, que como usuarios interpongan los administrados que consideren lesionados sus derechos por los actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público; y estableciendo las indemnizaciones que fueran procedentes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Resoluciones administrativas en materia de transporte público.	Concesionarios, permisionarios y usuarios del transporte público de personas por vías públicas y terrestres.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2014	2015	2016	2017	
P.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de gestiones votadas por el Tribunal del total de gestiones tramitadas como expedientes.			
	90.00	92.00	93.00	94.00	95.00	
Fuente de Datos:	Tribunal Administrativo de Transporte.					
Supuestos:	El cumplimiento de este objetivo se encuentra sujeto a que el Tribunal cuente con el expediente completo, el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público. El porcentaje de eficacia aludido se cumple bajo condiciones normales o regulares. Procurándose, pero no garantizándose, su sostenibilidad en tiempos de condiciones excepcionales, extremas y/o extraordinarias.					
Notas Técnicas:	La meta del indicador esta dada en términos porcentuales.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES.	689,319,000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES.
Total del Subprograma	02	689,319,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	689,319,000
001	INGRESOS CORRIENTES	646,134,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	43,185,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	13	0	13
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	689,319,000
0					REMUNERACIONES	472,921,387
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	143,792,801
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	133,792,801
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	10,000,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1,500,000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1,500,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	256,781,199
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	65,809,283
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	68,524,723
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	32,500,000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	26,000,000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	63,947,193
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	36,033,491
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	34,185,620
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34,185,620
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1,847,871
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1,847,871
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	34,813,896
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	18,183,054
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18,183,054
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5,543,614

		Registro	1.1.1.1.209.000-331-02			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5,543,614
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					11,087,228
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11,087,228
1	SERVICIOS					181,616,266
101	ALQUILERES					88,750,000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	74,100,000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	12,250,000
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2,400,000
102	SERVICIOS BÁSICOS					11,701,266
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	726,476
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3,001,943
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7,972,847
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4,485,000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	2,000,000
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1,500,000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	625,000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	360,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					45,660,000
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CUBRIR GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA, EN EL ÁREA DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE QUE REQUIERA ESTE TRIBUNAL, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CASOS, EN AMPARO AL ARTÍCULO No. 20 DE LA LEY No.7969).	1,000,000
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN O CONTABILIDAD QUE REQUIERA EL TRIBUNAL PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CASOS EN ESTUDIO. ASÍ COMO, DE UNA AUDITORÍA EXTERNA Y CONTABILIDAD COMO COMPLEMENTO AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL TRIBUNAL, ESTO AMPARADO EN EL ARTÍCULO No. 20 DE LA LEY No.7969).	3,000,000
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO ADICIONALES, AMPLIACIONES O MODIFICACIONES A LOS SISTEMAS DE LA UCR, SEGÚN CONVENIO UCR-T.A.T, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA INSTRUMENTAL).	2,100,000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA, CONFECCIÓN DE SELLOS Y LLAVE, RECARGA DE EXTINTORES Y REAJUSTES DE PRECIOS Y ADENDUM).	39,560,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5,900,000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200,000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1,200,000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2,000,000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2,500,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					7,800,000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	7,800,000

		Registro	1.1.1.1.209.000-331-02			
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					3,000,000
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR EL PAGO DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS EN MATERIA DE BRIGADAS, MANEJO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO, COMUNICACIÓN ESCRITA, REDACCIÓN, EN MATERIA DE TRANSPORTE PUBLICO).		2,700,000
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LOS GASTOS EN ATENCIÓN DE REUNIONES Y SESIONES DEL TRIBUNAL, CONVOCADAS POR EL EXPOSITOR, EVENTOS ESPECIALES Y OTROS).		300,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					13,420,000
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		7,000,000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3,020,000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		800,000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1,450,000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		800,000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		350,000
109	IMPUESTOS					300,000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA).		300,000
199	SERVICIOS DIVERSOS					600,000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES		600,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					9,157,157
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3,555,857
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		802,857
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		153,000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2,600,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					100,000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		100,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					488,000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		100,000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		260,000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		38,000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		90,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2,285,000
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		195,000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2,090,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2,728,300
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		535,000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1,820,000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		180,000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		93,000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		55,000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		45,300
5	BIENES DURADEROS					10,685,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					7,685,000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3,450,000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2,000,000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		975,000

		Registro	1.1.1.1.209.000-331-02			
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		460,000
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		800,000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					3,000,000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		3,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					14,939,190
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2,439,190
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2,439,190
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1,515,255
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		923,935
603	PRESTACIONES					7,500,000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		7,500,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					5,000,000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).		5,000,000

210- Ministerio de Educación Pública

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLÍTICA EDUC.	409,140,983,000	21.12%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	90,924,206,000	4.69%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	13,525,409,000	0.70%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	41,037,547,000	2.12%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	23,509,532,000	1.21%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	2,282,712,000	0.12%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	32,572,898,000	1.68%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	164,110,542,000	8.47%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1,160,524,171,000	59.89%
Totales	1,937,628,000,000	100.00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

01. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
02. Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
03. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
04. Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 85% al 2014, a través del componente uno del proyecto Cerrando Brechas en Educación, que consiste en el acceso universal y solidario a conectividad de banda ancha de los centros educativos.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
01.	Resultado		Eficacia	Tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014.		
		3.00	2.50	-	-	-
	Fuente de Datos:	Departamento de Análisis Estadístico				
02.	Resultado		Eficacia	Tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014.		
		78.20	85.00	-	-	-
	Fuente de Datos:	Departamento de Análisis Estadístico				
03.	Resultado		Eficacia	Tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014.		
		10.90	10.00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Análisis Estadístico

04.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de centros educativos con acceso a INTERNET a un 85% al 2014..
	48.00	85.00	-

Fuente de Datos: Dirección de Informática de Gestión

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	2013	PPTO DE 2014
	TOTAL	1,561,707,177,522		1,739,517,000,000		1,937,628,000,000	
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	635,080		0		0	
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	635,080		0		0	
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS	635,080		0		0	
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	1,561,706,542,442		1,739,517,000,000		1,937,628,000,000	
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	25,000,000		25,000,000		26,000,000	
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	25,000,000		25,000,000		26,000,000	
34	EDUCACIÓN	1,561,681,542,442		1,739,492,000,000		1,937,602,000,000	
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	488,685,942,798		540,386,819,553		586,029,454,696	
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	324,954,259,398		377,403,892,104		413,997,970,242	
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	4,073,761,181		4,550,476,110		5,770,731,465	
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	308,658,015,980		347,891,109,626		395,031,191,589	
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	185,764,904,504		165,456,024,783		192,465,957,167	
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	249,544,658,581		303,803,677,824		344,306,694,841	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	2013	PPTO DE 2014
	TOTAL	1,561,707,177,522		1,739,517,000,000		1,937,628,000,000	
1	GASTOS CORRIENTES	1,487,637,331,740		1,684,729,175,588		1,887,552,679,984	
11	GASTOS DE CONSUMO	985,499,785,790		1,122,805,786,525		1,223,587,166,329	
111	REMUNERACIONES	967,777,443,197		1,099,619,247,876		1,191,525,164,427	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	819,418,300,479		933,365,559,475		1,008,218,531,500	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	148,359,142,718		166,253,688,401		183,306,632,927	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	17,722,342,593		23,186,538,649		32,062,001,902	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	502,137,545,950		561,923,389,063		663,965,513,655	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	488,498,860,854		541,548,231,628		625,341,782,038	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	13,230,036,282		20,116,506,252		38,339,143,281	
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	408,648,814		258,651,183		284,588,336	
2	GASTOS DE CAPITAL	74,069,845,782		54,787,824,412		50,075,320,016	
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	919,603,433		3,100,000,000		5,000,000,000	
2110	EDIFICACIONES	919,603,433		3,100,000,000		5,000,000,000	
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3,365,048,811		11,255,115,503		5,565,879,792	
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,858,182,610		5,330,672,973		5,113,437,758	
2220	TERRENOS	220,000,000		5,320,000,000		0	
2240	INTANGIBLES	286,866,201		604,442,530		452,442,034	
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69,785,193,538		40,432,708,909		39,509,440,224	
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	61,550,779,642		34,453,179,834		32,006,282,927	
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	8,234,413,896		5,979,529,075		7,503,157,297	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO DE 2014
	TOTAL	1,561,707,177,522		1,739,517,000,000		1,937,628,000,000
0	REMUNERACIONES	967,777,443,197		1,099,619,247,876		1,191,525,164,427
001	INGRESOS CORRIENTES	392,166,684,717		610,010,835,016		606,039,317,032
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	575,610,758,480		489,608,412,860		585,485,847,395
1	SERVICIOS	16,808,322,711		21,564,191,970		30,020,641,779
001	INGRESOS CORRIENTES	16,808,322,711		21,564,191,970		30,020,641,779
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	919,199,774		1,627,421,679		2,044,412,874
001	INGRESOS CORRIENTES	919,199,774		1,627,421,679		2,044,412,874
5	BIENES DURADEROS	4,284,652,244		14,355,115,503		10,565,879,792
001	INGRESOS CORRIENTES	533,632,668		678,352,005		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3,751,019,576		13,676,763,498		10,565,879,792
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	502,132,366,058		561,918,314,063		663,962,460,904
001	INGRESOS CORRIENTES	420,545,415,520		388,374,047,761		438,359,179,208
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	81,586,950,538		173,544,266,302		225,603,281,696
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69,785,193,538		40,432,708,909		39,509,440,224
001	INGRESOS CORRIENTES	7,314,403,338		1,430,025,233		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	62,470,790,200		39,002,683,676		39,509,440,224

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO DE 2014
	TOTAL	1,561,707,177,522		1,739,517,000,000		1,937,628,000,000
550	DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	321,526,501,798		361,648,075,000		409,140,983,000
551	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	60,734,683,666		73,102,557,000		90,924,206,000
553	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	8,058,798,136		10,287,422,000		13,525,409,000
554	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	61,039,007,761		45,155,830,000		41,037,547,000
555	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	19,713,408,178		22,191,068,000		23,509,532,000
556	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	1,738,209,990		2,203,760,000		2,282,712,000
557	DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	21,260,178,134		24,197,243,000		32,572,898,000
558	PROGRAMAS DE EQUIDAD	139,906,588,702		146,191,212,000		164,110,542,000
573	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	927,729,801,157		1,054,539,833,000		1,160,524,171,000
01	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	480,580,255,046		532,629,187,599		577,501,417,000
02	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	221,425,842,575		251,258,013,991		277,325,033,000
03	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	99,095,162,053		122,418,747,002		133,727,258,000
04	ENSEÑANZA ESPECIAL	80,945,633,626		93,822,929,728		107,621,637,000
05	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	45,682,907,857		54,410,954,680		64,348,826,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		77,787	0	77,787
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2,850	0	2,850
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2,169	0	2,169
5	TECNICO	464	0	464
6	DOCENTE	61,175	0	61,175
9	DE SERVICIO	11,124	0	11,124

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		627.706.756.664	563.818.407.763	1.191.525.164.427
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	484,132,909,775	20,498,489,149	504,631,398,924
00105	SUPLENCIAS	0	19,903,006,125	19,903,006,125
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	545,163,218	0	545,163,218
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	389,601,589	389,601,589
00205	DIETAS	33,730,567	0	33,730,567
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	119,267,607,217	119,267,607,217
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	34,490,348,307	34,490,348,307
00303	DECIMOTERCER MES	76,020,906,975	0	76,020,906,975
00304	SALARIO ESCOLAR	66,974,046,129	0	66,974,046,129
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	185,962,722,449	185,962,722,449
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	84,388,945,701	84,388,945,701
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	4,561,564,632	4,561,564,632
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	6,131,530,903	6,131,530,903
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	13,684,693,897	13,684,693,897
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	27,369,387,794	27,369,387,794
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	47,170,510,000	47,170,510,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2012	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2013	PROYECTO LEY PPTO DE 2014
TOTAL		1,561,707,177,522	1,739,517,000,000	1,937,628,000,000
RECURSOS INTERNOS		1,561,707,177,522	1,739,517,000,000	1,937,628,000,000
	INGRESOS CORRIENTES	838,287,658,728	1,023,684,873,664	1,076,463,550,893
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	838,287,658,728	1,023,684,873,664	1,076,463,550,893
		723,419,518,794	715,832,126,336	861,164,449,107
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	723,419,518,794	715,832,126,336	861,164,449,107

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	DE
	TOTAL	1,561,707,177,522		1,739,517,000,000		1,937,628,000,000	
0	REMUNERACIONES	967,777,443,197		1,099,619,247,876		1,191,525,164,427	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	429,634,158,398		486,726,809,700		524,534,405,049	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	412,240,951,667		467,541,254,196		504,631,398,924	
00105	SUPLENCIAS	17,393,206,731		19,185,555,504		19,903,006,125	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	878,240,769		1,003,580,436		968,495,374	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	474,302,509		554,399,311		545,163,218	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	381,245,618		417,347,496		389,601,589	
00205	DIETAS	22,692,642		31,833,629		33,730,567	
003	INCENTIVOS SALARIALES	388,905,901,312		445,635,169,339		482,715,631,077	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	98,508,647,469		114,618,026,448		119,267,607,217	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	24,186,465,836		27,323,811,508		34,490,348,307	
00303	DECIMOTERCER MES	61,587,253,186		70,248,078,202		76,020,906,975	
00304	SALARIO ESCOLAR	52,624,360,613		56,958,610,842		66,974,046,129	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	151,999,174,208		176,486,642,339		185,962,722,449	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	74,755,012,146		80,791,791,343		88,950,510,333	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	71,082,670,939		76,605,159,414		84,388,945,701	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3,672,341,207		4,186,631,929		4,561,564,632	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	73,604,130,572		85,461,897,058		94,356,122,594	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5,102,499,064		6,121,865,931		6,131,530,903	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11,017,714,205		12,490,990,509		13,684,693,897	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	22,035,420,748		24,966,980,618		27,369,387,794	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	35,448,496,555		41,882,060,000		47,170,510,000	
1	SERVICIOS	16,808,322,711		21,564,191,970		30,020,641,779	
101	ALQUILERES	3,040,808,297		4,695,820,047		6,827,392,978	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,963,365,875		4,346,478,083		4,860,637,918	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13,688,752		20,000,000		466,755,060	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	63,753,670		329,317,964		1,500,000,000	
10199	OTROS ALQUILERES	0		24,000		0	
102	SERVICIOS BÁSICOS	2,776,722,590		3,949,777,667		4,135,774,646	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1,126,639,800		1,701,353,321		1,863,998,975	
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	452,884,620		535,473,677		516,252,149	
10203	SERVICIO DE CORREO	139,557,076		195,752,098		138,114,509	
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1,030,858,475		1,451,270,078		1,550,000,000	
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	26,782,619		65,928,493		67,409,013	

PP-210-007

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	624,965,859	1,114,051,090	1,001,561,610
10301	INFORMACIÓN	202,188,690	401,362,470	278,891,860
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	25,572,899	12,000,000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	420,737,736	568,307,971	709,969,750
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	15,000,000	0
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2,039,433	103,807,750	700,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,569,825,647	2,488,227,026	2,716,198,645
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	4,200,000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	58,005,229	65,000,000	65,000,000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	292,948,211	1,023,959,026	1,259,198,645
10406	SERVICIOS GENERALES	912,954,507	983,935,000	982,000,000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	305,917,700	411,133,000	410,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,644,951,450	5,414,050,847	6,611,079,930
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4,001,597,605	4,315,545,783	5,619,520,880
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	609,663,697	1,018,505,064	911,559,050
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	17,974,061	40,000,000	40,000,000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15,716,087	40,000,000	40,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3,110,200,493	2,045,615,027	3,381,252,109
10601	SEGUROS	3,110,200,493	2,045,615,027	3,381,252,109
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	290,654,397	682,180,339	1,935,707,980
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	290,654,397	682,180,339	1,935,707,980
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	733,042,047	1,116,532,961	3,402,621,130
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	486,256,216	527,000,000	2,802,057,400
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	785,675	0	0
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	103,660,498	150,500,000	183,000,000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	29,450,685	136,110,594	79,450,000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	21,275,127	41,991,725	170,800,000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	88,903,846	256,930,642	158,113,730
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2,710,000	4,000,000	9,200,000
109	IMPUESTOS	5,179,892	5,075,000	3,052,751
10999	OTROS IMPUESTOS	5,179,892	5,075,000	3,052,751
199	SERVICIOS DIVERSOS	11,972,039	52,861,966	6,000,000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10,779,722	39,240,000	0
19905	DEDUCIBLES	1,192,317	13,621,966	6,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	919,199,774	1,627,421,679	2,044,412,874
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	475,150,814	755,431,302	675,370,082
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	231,600,832	300,000,000	310,024,480
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	322,665	174,106	678,570

PP-210-008

20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	239,945,691	454,085,634	360,544,655
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,281,626	1,171,562	4,122,377
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4,305,346	13,075,348	9,980,000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,305,346	13,075,348	9,980,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12,415,434	11,938,949	33,299,733
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2,413,645	5,403,330	20,486,970
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	202,659	297,000	468,229
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	0	733,186
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	8,057,052	4,736,172	9,389,438
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	695,418	1,182,327	1,956,373
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,046,660	320,120	265,537
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	47,465,981	84,819,855	242,290,315
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6,188,282	3,413,592	144,904,943
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	41,277,699	81,406,263	97,385,372
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	379,862,199	762,156,225	1,083,472,744
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	80,244,436	120,255,594	176,140,445
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	427,000	610,325
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	244,137,021	437,636,068	543,405,188
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	32,848,798	151,380,016	128,541,819
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3,093,824	10,618,808	16,092,682
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2,416,471	574,281	3,865,349
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	6,900,946	4,235,928	5,702,383
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10,220,703	37,028,530	209,114,553
5	BIENES DURADEROS	4,284,652,244	14,355,115,503	10,565,879,792
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,858,182,610	5,330,672,973	5,113,437,758
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	98,130,452	143,334,905	95,573,455
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	635,080	300,731,310	84,515
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	169,553,129	316,853,855	207,532,754
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	496,569,215	1,114,120,504	1,603,509,191
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	232,490,174	1,226,420,666	956,647,942
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	147,422,000	145,682,400	7,826,000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1,673,264,149	1,999,014,529	2,167,500,966
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	40,118,411	84,514,804	74,762,935
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	919,603,433	3,100,000,000	5,000,000,000
50201	EDIFICIOS	919,603,433	3,100,000,000	5,000,000,000

PP-210-009

503	BIENES PREEXISTENTES	220,000,000	5,320,000,000	0
50301	TERRENOS	220,000,000	5,320,000,000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	286,866,201	604,442,530	452,442,034
59903	BIENES INTANGIBLES	286,866,201	604,442,530	452,442,034
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	502,132,366,058	561,918,314,063	663,962,460,904
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	488,493,680,962	541,543,156,628	625,338,729,287
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	23,518,174,576	24,363,410,123	26,356,786,147
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	464,975,506,386	517,179,746,505	598,981,943,140
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1,042,000	1,300,000	1,300,000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1,042,000	1,300,000	1,300,000
603	PRESTACIONES	4,861,164,273	5,895,343,567	14,986,893,894
60301	PRESTACIONES LEGALES	4,861,164,273	5,895,343,567	6,384,000,000
60399	OTRAS PRESTACIONES	0	0	8,602,893,894
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,944,199,164	7,592,238,412	7,906,394,641
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	210,977,922	219,417,039	273,193,720
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	3,180,076,093	5,485,458,982	5,404,043,121
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	553,145,149	1,887,362,391	2,229,157,800
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4,423,630,845	6,627,624,273	15,444,554,746
60601	INDEMNIZACIONES	4,423,494,845	6,627,624,273	15,444,554,746
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	136,000	0	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	408,648,814	258,651,183	284,588,336
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	408,648,814	258,651,183	284,588,336
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69,785,193,538	40,432,708,909	39,509,440,224
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	61,550,779,642	34,453,179,834	32,006,282,927
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	61,550,779,642	34,453,179,834	32,006,282,927
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8,234,413,896	5,979,529,075	7,503,157,297
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	8,234,413,896	5,979,529,075	7,503,157,297

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2014**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		484,132,909,775
4630	00101	1 DIRECTOR REC. TECNOLOGICOS EDUCACION - MEP	1,552,100	18,625,200
4705	00101	1 DIR.EJ.CON.S.NAC.ENS.SUP.UNIV.P (e)	1,552,100	18,625,200
4720	00101	1 DIR.DE LA DIR.DE DESARR.CURRIC (e)	1,552,100	18,625,200
4929	00101	1 DIR.GRAL.SINETEC (e)	1,552,100	18,625,200
5075	00101	1 DIRECTOR VIDA ESTUDIANTIL (11.0 meses)	1,552,100	17,073,100
13435	00101	1 SECRET.GRAL.DEL CONS.SUP.EDUC. (e)	1,552,100	18,625,200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1,485,200	17,822,400
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.425.600 Cls c/u (e)	4,276,800	51,321,600
4507	00101	1 DIRECTOR DIV.INFORMAT.DEL MEP (e)	1,359,450	16,313,400
5986	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.198.650 Cls c/u	2,397,300	28,767,600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1,194,500	14,334,000
4575	00101	1 DIRECTOR INFRAEST Y EQUIP. EDUCATIVO - MEP	1,130,350	13,564,200
4715	00101	1 DIRECT.PLANIF.INSTITUCIONAL (e)	1,130,350	13,564,200
4913	00101	1 DIRECTOR PROGRAMAS DE EQUIDAD (e)	1,130,350	13,564,200
5031	00101	1 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS MEP (e)	1,130,350	13,564,200
4377	00101	1 DIRECTOR ASESORIA JURIDICA MEP	1,110,300	13,323,600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.078.350 Cls c/u (e)	2,156,700	25,880,400
5985	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.078.350 Cls c/u	3,235,050	38,820,600
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1,074,650	12,895,800
4519	00101	2 DIRECTOR DE EDUCACION a 1.034.600 Cls c/u	2,069,200	24,830,400
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	922,252	11,067,024
5049	00101	27 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION a 909.050 Cls c/u	24,544,350	294,532,200
13777	00101	3 SUBDIRECTOR DE EDUCACION a 895.000 Cls c/u	2,685,000	32,220,000
11734	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 878.950 Cls c/u	2,636,850	31,642,200
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	878,950	10,547,400
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	821,998	9,863,976
4590	00101	1 DIRECTOR DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS MEP	804,550	9,654,600
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	804,550	9,654,600
11733	00101	36 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 804.550 Cls c/u	28,963,800	347,565,600
11737	00101	4 PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 804.550 Cls c/u	3,218,200	38,618,400
9723	00101	1 NUTRICIONISTA 4	795,807	9,549,684
8555	00101	19 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 780.050 Cls c/u	14,820,950	177,851,400
8550	00101	37 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 756.450 Cls c/u	27,988,650	335,863,800
8550	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 (11.0 meses)	756,450	8,320,950
8550	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 (e)	756,450	9,077,400
11732	00101	44 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 756.450 Cls c/u	33,283,800	399,405,600
11736	00101	11 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 756.450 Cls c/u	8,320,950	99,851,400
4354	00101	1 DIRECTOR COLEGIO TEC. PROF. 3	743,814	8,925,768
1075	00101	361 ASESOR NACIONAL a 730.300 Cls c/u	263,638,300	3,163,659,600
1075	00101	9 ASESOR NACIONAL a 730.300 Cls c/u (11.0 meses)	6,572,700	72,299,700
4354	00101	75 DIRECTOR COLEGIO TEC. PROF. 3 a 720.864 Cls c/u	54,064,800	648,777,600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
14475	00101	189 SUPERVISOR DE EDUCACION a 709.550 Cls c/u	134,104,950	1,609,259,400
14475	00101	12 SUPERVISOR DE EDUCACION a 709.550 Cls c/u (11.0 meses)	8,514,600	93,660,600
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	705,050	8,460,600
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	705,050	8,460,600
14734	00101	5 TECNICO ADM. EDUCATIVA 2 a 697.700 Cls c/u	3,488,500	41,862,000
4353	00101	18 DIRECTOR COLEG. TEC. PROF. 2 a 689.556 Cls c/u	12,412,008	148,944,096
5617	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 687.050 Cls c/u	1,374,100	16,489,200
11462	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 687.050 Cls c/u	5,496,400	65,956,800
11731	00101	98 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 687.050 Cls c/u	67,330,900	807,970,800
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (11.0 meses)	687,050	7,557,550
4427	00101	8 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 681.886 Cls c/u	5,455,088	65,461,056
9721	00101	3 NUTRICIONISTA 2 a 674.613 Cls c/u	2,023,839	24,286,068
4427	00101	76 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 670.284 Cls c/u	50,941,584	611,299,008
4427	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 3 (11 meses)	670,284	7,373,124
4352	00101	22 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 a 668.725 Cls c/u	14,711,950	176,543,400
4352	00101	4 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 a 668.725 Cls c/u (11 meses)	2,674,900	29,423,900
14729	00101	8 TECNICO ADM EDUCATIVA 1 a 668.150 Cls c/u	5,345,200	64,142,400
4353	00101	1 DIRECTOR COLEG. TEC. PROF. 2	665,887	7,990,644
4422	00101	30 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 653.321 Cls c/u	19,599,630	235,195,560
4422	00101	71 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 650.963 Cls c/u	46,218,373	554,620,476
4352	00101	9 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 a 647.407 Cls c/u	5,826,663	69,919,956
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 644.650 Cls c/u (e)	1,289,300	15,471,600
4420	00101	1 DIR.CENTRO EDUC. ART. (H4C)	644,555	7,734,660
5029	00101	1 DIRECTOR LICEO LABORATORIO	644,555	7,734,660
4417	00101	55 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 643.143 Cls c/u	35,372,865	424,474,380
4417	00101	6 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 643.143 Cls c/u (11 meses)	3,858,858	42,447,438
4417	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 1	640,358	7,684,296
4417	00101	248 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 633.453 Cls c/u	157,096,344	1,885,156,128
4417	00101	10 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 633.453 Cls c/u (11 meses)	6,334,530	69,679,830
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 631.756 Cls c/u	1,263,512	15,162,144
11461	00101	25 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 631.600 Cls c/u	15,790,000	189,480,000
11730	00101	251 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 631.600 Cls c/u	158,531,600	1,902,379,200
5015	00101	12 DIR.INT.TEC.PROF.FEM.EDUC.COM. a 615.883 Cls c/u	7,390,596	88,687,152
1095	00101	361 ASESOR REGIONAL a 607.600 Cls c/u	219,343,600	2,632,123,200
1095	00101	108 ASESOR REGIONAL a 607.600 Cls c/u (11.0 meses)	65,620,800	721,828,800
4755	00101	4 DIR. DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 a 602.966 Cls c/u	2,411,864	28,942,368
4794	00101	121 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 5 a 599.399 Cls c/u	72,527,279	870,327,348
4854	00101	41 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.3 a 597.352 Cls c/u	24,491,432	293,897,184
4876	00101	6 DIRECTOR ESCUELA LABORATORIO a 597.352 Cls c/u	3,584,112	43,009,344
4789	00101	249 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 4 a 596.766 Cls c/u	148,594,734	1,783,136,808
4784	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.3 a 593.100 Cls c/u	1,779,300	21,351,600
13780	00101	10 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 591.548 Cls c/u	5,915,480	70,985,760
13780	00101	74 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 590.922 Cls c/u	43,728,228	524,738,736
13780	00101	64 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 590.304 Cls c/u	37,779,456	453,353,472
4745	00101	14 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 2 a 589.009 Cls c/u	8,246,126	98,953,512
4784	00101	339 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.3 a 588.850 Cls c/u	199,620,150	2,395,441,800
4847	00101	42 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.2 a 585.986 Cls c/u	24,611,412	295,336,944

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
4740	00101	4 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 583.125 Cls c/u	2,332,500	27,990,000
4779	00101	1 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.2	583,125	6,997,500
4750	00101	5 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 3 a 581.163 Cls c/u	2,905,815	34,869,780
4779	00101	639 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.2 a 577.282 Cls c/u	368,883,198	4,426,598,376
4774	00101	2 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 a 566.991 Cls c/u	1,133,982	13,607,784
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 556.450 Cls c/u	1,112,900	13,354,800
11458	00101	14 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 556.450 Cls c/u	7,790,300	93,483,600
11729	00101	1,112 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 556.450 Cls c/u	618,772,400	7,425,268,800
11729	00101	28 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 556.450 Cls c/u (11 meses)	15,580,600	171,386,600
11729	00101	108 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 556.450 Cls c/u (11.0 meses)	60,096,600	661,062,600
11033	00101	9 ORIENTADOR 3 a 553.309 Cls c/u	4,979,781	59,757,372
11033	00101	76 ORIENTADOR 3 a 548.020 Cls c/u	41,649,520	499,794,240
11033	00101	24 ORIENTADOR 3 a 545.876 Cls c/u	13,101,024	157,212,288
11028	00101	80 ORIENTADOR 2 a 542.247 Cls c/u	43,379,760	520,557,120
11028	00101	50 ORIENTADOR 2 a 539.574 Cls c/u	26,978,700	323,744,400
4842	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.1 a 538.125 Cls c/u	1,614,375	19,372,500
11028	00101	29 ORIENTADOR 2 a 538.013 Cls c/u	15,602,377	187,228,524
11380	00101	4,869 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 536.250 Cls c/u	2,611,001,250	31,332,015,000
11380	00101	50 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 536.250 Cls c/u (11 meses)	26,812,500	294,937,500
4774	00101	1,021 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 a 532.399 Cls c/u	543,579,379	6,522,952,548
11975	00101	47 PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 525.819 Cls c/u	24,713,493	296,561,916
11457	00101	13 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 525.500 Cls c/u	6,831,500	81,978,000
1765	00101	1 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1	522,950	6,275,400
11873	00101	15,411 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 512.901 Cls c/u	7,904,317,311	94,851,807,732
11873	00101	56 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 512.901 Cls c/u (11 meses)	28,722,456	315,947,016
1232	00101	160 ASIST.ASESORIA DE SUPERVISION a 512.000 Cls c/u	81,920,000	983,040,000
1232	00101	56 ASIST.ASESORIA DE SUPERVISION a 512.000 Cls c/u (11.0 meses)	28,672,000	315,392,000
11924	00101	12 PROFESOR ENS. GRL. BAS 2 a 510.051 Cls c/u	6,120,612	73,447,344
1770	00101	28 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 508.627 Cls c/u	14,241,556	170,898,672
1770	00101	14 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 508.407 Cls c/u	7,117,698	85,412,376
11958	00101	1,385 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE a 508.361 Cls c/u	704,079,985	8,448,959,820
11958	00101	2 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE a 508.361 Cls c/u (11 meses)	1,016,722	11,183,942
2241	00101	462 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 502.500 Cls c/u	232,155,000	2,785,860,000
2241	00101	16 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 502.500 Cls c/u (11 meses)	8,040,000	88,440,000
1818	00101	1 ASIST.DIREC.ENSEÑANZA ESPECIA	502,399	6,028,788
1818	00101	20 ASIST.DIREC.ENSEÑANZA ESPECIA a 502.399 Cls c/u (11 meses)	10,047,980	110,527,780
11023	00101	1 ORIENTADOR 1	502,399	6,028,788
1770	00101	80 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 501.036 Cls c/u	40,082,880	480,994,560
1765	00101	67 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 499.187 Cls c/u	33,445,529	401,346,348
1765	00101	27 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 499.187 Cls c/u (11 meses)	13,478,049	148,258,539
1816	00101	4 ASISTENTE DIRECCION ESCOLAR a 495.694 Cls c/u	1,982,776	23,793,312
1816	00101	60 ASISTENTE DIRECCION ESCOLAR a 495.694 Cls c/u (11 meses)	29,741,640	327,158,040
11023	00101	42 ORIENTADOR 1 a 495.678 Cls c/u	20,818,476	249,821,712

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11023	00101	11 ORIENTADOR 1 a 495.678 Cls c/u (11 meses)	5,452,458	59,977,038
1765	00101	160 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 490.469 Cls c/u	78,475,040	941,700,480
1765	00101	3 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 490.469 Cls c/u (11 meses)	1,471,407	16,185,477
11057	00101	84 ORIENTADOR ASISTENTE a 487.923 Cls c/u	40,985,532	491,826,384
11023	00101	34 ORIENTADOR 1 a 487.847 Cls c/u	16,586,798	199,041,576
11023	00101	10 ORIENTADOR 1 a 487.847 Cls c/u (11 meses)	4,878,470	53,663,170
11057	00101	403 ORIENTADOR ASISTENTE a 487.023 Cls c/u	196,270,269	2,355,243,228
11057	00101	5 ORIENTADOR ASISTENTE a 487.023 Cls c/u (11 meses)	2,435,115	26,786,265
1765	00101	41 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 486.751 Cls c/u	19,956,791	239,481,492
11023	00101	217 ORIENTADOR 1 a 486.573 Cls c/u	105,586,341	1,267,036,092
11023	00101	18 ORIENTADOR 1 a 486.573 Cls c/u (11 meses)	8,758,314	96,341,454
11890	00101	2,866 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 482.690 Cls c/u	1,383,389,540	16,600,674,480
11890	00101	126 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 482.690 Cls c/u (11 meses)	60,818,940	669,008,340
11057	00101	172 ORIENTADOR ASISTENTE a 482.313 Cls c/u	82,957,836	995,494,032
11057	00101	3 ORIENTADOR ASISTENTE a 482.313 Cls c/u (11 meses)	1,446,939	15,916,329
11900	00101	2,323 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 Cl. a 476.825 Cls c/u	1,107,664,475	13,291,973,700
11456	00101	90 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 472.450 Cls c/u	42,520,500	510,246,000
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (11.0 meses)	472,450	5,196,950
11728	00101	271 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 472.450 Cls c/u	128,033,950	1,536,407,400
2241	00101	207 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 440.373 Cls c/u	91,157,211	1,093,886,532
2241	00101	16 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 440.373 Cls c/u (11 meses)	7,045,968	77,505,648
2241	00101	83 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 430.862 Cls c/u	35,761,546	429,138,552
2241	00101	15 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 430.862 Cls c/u (11 meses)	6,462,930	71,092,230
2836	00101	106 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 415.361 Cls c/u	44,028,266	528,339,192
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	409,700	4,916,400
1182	00101	3 ASISTENTE C a 390.050 Cls c/u (e)	1,170,150	14,041,800
2836	00101	47 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 388.334 Cls c/u	18,251,698	219,020,376
1596	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3	388,150	4,657,800
15087	00101	104 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 381.200 Cls c/u	39,644,800	475,737,600
15087	00101	21 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 381.200 Cls c/u (11.0 meses)	8,005,200	88,057,200
11873	00101	11 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 374.567 Cls c/u	4,120,237	49,442,844
2831	00101	26 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 368.434 Cls c/u	9,579,284	114,951,408
2831	00101	2 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 368.434 Cls c/u (11 meses)	736,868	8,105,548
12052	00101	4 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 368.200 Cls c/u	1,472,800	17,673,600
2831	00101	299 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 364.698 Cls c/u	109,044,702	1,308,536,424
2831	00101	34 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 364.698 Cls c/u (11 meses)	12,399,732	136,397,052
2836	00101	41 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 356.199 Cls c/u	14,604,159	175,249,908
15317	00101	15 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 352.500 Cls c/u	5,287,500	63,450,000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	351,350	4,216,200
1595	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2	350,322	4,203,864
2831	00101	45 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 349.681 Cls c/u	15,735,645	188,827,740
2831	00101	1 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 (11 meses)	349,681	3,846,491
12041	00101	3 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 348.750 Cls c/u	1,046,250	12,555,000
2836	00101	16 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 347.502 Cls c/u	5,560,032	66,720,384
2831	00101	150 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 343.177 Cls c/u	51,476,550	617,718,600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2831	00101	7 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 343.177 Cls c/u (11 meses)	2,402,239	26,424,629
11414	00101	3 PROF.ENS.TEC.PROF.(ART.MANUAL) a 338.276 Cls c/u	1,014,828	12,177,936
15086	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 324.150 Cls c/u	972,450	11,669,400
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3	314,250	3,771,000
15312	00101	30 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 314.050 Cls c/u	9,421,500	113,058,000
15312	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 314.050 Cls c/u (11.0 meses)	2,512,400	27,636,400
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	307,100	3,685,200
13201	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.100 Cls c/u	1,842,600	22,111,200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	306,050	3,672,600
2831	00101	2 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 305.462 Cls c/u	610,924	7,331,088
7035	00101	2 JEFE DE ARTES GRAFICAS 1 a 296.800 Cls c/u	593,600	7,123,200
13200	00101	35 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.250 Cls c/u	10,333,750	124,005,000
15085	00101	40 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.250 Cls c/u	11,810,000	141,720,000
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 288.200 Cls c/u	1,152,800	13,833,600
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	286,300	3,435,600
10616	00101	157 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 282.950 Cls c/u	44,423,150	533,077,800
10616	00101	54 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 282.950 Cls c/u (11.0 meses)	15,279,300	168,072,300
15307	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 282.950 Cls c/u	2,263,600	27,163,200
3180	00101	1,412 COCINERO a 262.400 Cls c/u	370,508,800	4,446,105,600
3180	00101	200 COCINERO a 262.400 Cls c/u (11 meses)	52,480,000	577,280,000
3216	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 261.600 Cls c/u	2,092,800	25,113,600
16003	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3	261,600	3,139,200
10615	00101	1,398 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 258.600 Cls c/u	361,522,800	4,338,273,600
10615	00101	407 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 258.600 Cls c/u (11 meses)	105,250,200	1,157,752,200
3215	00101	72 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.300 Cls c/u	18,237,600	218,851,200
10333	00101	2,729 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 253.300 Cls c/u	691,255,700	8,295,068,400
10333	00101	44 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 253.300 Cls c/u (11.0 meses)	11,145,200	122,597,200
15970	00101	173 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 250.600 Cls c/u	43,353,800	520,245,600
15970	00101	10 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 250.600 Cls c/u (11 meses)	2,506,000	27,566,000
9601	00101	188 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 247.800 Cls c/u	46,586,400	559,036,800
9601	00101	30 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 247.800 Cls c/u (11 meses)	7,434,000	81,774,000
3371	00101	4,956 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 238.950 Cls c/u	1,184,236,200	14,210,834,400
3371	00101	89 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 238.950 Cls c/u (11 meses)	21,266,550	233,932,050
2790	00101	804 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 236.150 Cls c/u	189,864,600	2,278,375,200
2790	00101	285 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 236.150 Cls c/u (11 meses)	67,302,750	740,330,250
9600	00101	105 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 233.350 Cls c/u	24,501,750	294,021,000
9600	00101	7 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 233.350 Cls c/u (11.0 meses)	1,633,450	17,967,950
	00101	20,800 LECCIONES (Tec.Prof.) a 16.284 Cls c/u	338,707,200	4,064,486,400
	00101	4,650 LECCIONES (Tec.Prof.) a 16.284 Cls c/u (11 meses)	75,720,600	832,926,600
	00101	194,379 LECCIONES (Ens.Esp.) a 17.373 Cls c/u	3,376,946,367	40,523,356,404
	00101	13,248 LECCIONES (Ens.Esp.) a 17.373 Cls c/u (11 meses)	230,157,504	2,531,732,544
	00101	438,737 LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 17.086 Cls c/u	7,496,260,382	89,955,124,584
	00101	11,890 LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 17.086 Cls c/u (11 meses)	203,152,540	2,234,677,940
	00101	203,785 LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 16.787 Cls c/u	3,420,938,795	41,051,265,540

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	21,367	LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 16.787 Cls c/u (11 meses)	358,687,829	3,945,566,119
00101	127,318	LECCIONES (Ens. Adultos) a 15.988 Cls c/u	2,035,560,184	24,426,722,208
00101	7,249	LECCIONES (Ens. Adultos) a 15.988 Cls c/u (11 meses)	115,897,012	1,274,867,132
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		51,754,576
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1,600,898
00399	73	HORARIO ALTERNO (TITULO III, CAPITULO VII - ART 118 INCISO C DEL CODIGO DE EDUCACION Y RESOL. (SI-004-95 DGSC)		15,038,603,271
00399	79	INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94 - DG-057-97, DG829-97, DG829-97, DG005-97-089-2000 DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL		51,534,375,595
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		20,164,103,165
00399	85	SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO N°22153-MEP) GACETA N° 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		12,606,076,510
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		26,385,155,652
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		33,180,256,662
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		2,833,773
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		12,095,555,923
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1,310,091,645
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		119,267,607,217
00203	130	SOBRESUELDO POR DISPONIBILIDAD DE TRABAJADORES MISCELANEOS. RESOLUCION DG-157-93 DE LA D.G.S.C. DEL 16-03-93.		389,601,589
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		18,145,320,469
00105	136	PARA CUBRIR EL PAGO DE ONCEAVOS, SEGUN ADICION DEL ARTICULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DECRETO EJECUTIVO N° 2235-E-P-DEL 14 DE FEBRERO DE 1972.		1,757,685,656
00399	137	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 DE LA D.G.S.C.) - RESOLUCION 004-95 DGSC.		4,464,956,337
00399	139	PAGO ADICIONAL POR EXCESO DE 30 LECCIONES (DECRETO No. 12915, ART. 10 DE 21-09-81 Y SUS REFORMAS)		10,252,867,661
00399	140	SOBRESUELDO DEL 50% POR ATENDER SECCION DE PREESCOLAR (RES. DG-069-79). ARTICULO 118, INCISO C DEL CODIGO DE EDUCACION.		2,330,455,370
00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO N° 21926-M DEL 27-09-93)		4,326,029,796

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	145	SOBRESUELDO DEL 30% PARA ATENDER PROYECTOS DE ALFABETIZACION (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		954,642,540
00399	147	SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		3,725,192,324
00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85). GACETA N° 229		1,416,542,107
00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		19,968,786,370
00399	154	SOBRESUELDO DEL 20% POR ATENDER ESCUELAS CON HORARIO AMPLIADO SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION Y OFICIO DV-448-99, OFICIO DVM-237-2002 DEL 28-01-2002)		3,664,627,907
00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		2,166,446,701
00399	161	OTROS RECARGOS DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		1,996,317,441
00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCIÓN DG-049-2012		3,633,287,232
00399	163	RECARGOS ADMINISTRATIVO-DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		3,803,975,861
00399	164	RECARGOS TÉCNICO-DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		1,272,842,870
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		334,385,984
00399	195	PROGRAMA DE TELESECUNDARIA (SOBRESUELDO DEL 50% PROGRAMA TELESECUNDARIA) ARTICULO 13, INCISO B DECRETO N°12915.		3,013,792,713
00399	196	SOBRESUELDO DE UN 15% SOBRE SALARIO BASE ASESORES SUPERVISORES (RESOLUCION N°0102-2000 DEL 14-11-2000)		185,089,983
00399	200	SOBRESUELDO DEL 25 O 50% POR ATENDER AULA ABIERTA (ARTICULO 13, INCISO B DECRETO 12915).		492,237,560
00399	208	SOBRESUELDO PARA ATENDER PRIMER NIVEL DEL PLAN MODULAR DEL CINDEA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO N° 12915).		576,763,201
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		1,912,277
Total Titulo:				864,644,684,611

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Apoyo a la Dirección Superior del Sistema Educativo	Todas las instancias que conforman el sistema educativo costarricense (nivel central, regional e institucional).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
- Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
- Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2014	2015	2016	2017	
P.01.	Gestión	Eficacia	Desarrollo e implementación del sistema para la asignación de recursos para los Centros Educativos.			
			50.00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional.					
Notas Técnicas:	El indicador corresponde a un proyecto en el cual se desarrolló una herramienta informática, que pretende mejorar el proceso de asignación de lecciones a los docentes del MEP a nivel nacional, en sus controles, tiempo empleado para el llenado y revisión de los formularios (hoja de cálculo y cuadro de personal), y variabilidad en la determinación de la cantidad de grupos de estudiantes. En los años 2011 y 2012, el indicador utilizado fue el de "Informes técnicos realizados para el análisis de necesidades y excedentes del recurso humano acorde a las ofertas educativas", el cual correspondía a la etapa previa al desarrollo e implementación del sistema, para el 2013 se programó el desarrollo e implementación del 50%.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.	94,102,426,090	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
2 DIRECCIÓN SUPERIOR.	73,645,376,940	DESPACHO DEL MINISTERIO
3 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	61,371,147,450	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
4 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	45,005,508,130	AUDITORIA INTERNA
5 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	53,188,327,790	DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS
6 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS.	40,914,098,300	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
7 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	40,914,098,300	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
Total del Programa	550	409,140,983,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	409,140,983,000
001	INGRESOS CORRIENTES	183,009,203,851
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	226,131,779,149

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	369	0	369
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	59	0	59
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	255	0	255
5	TECNICO	22	0	22
6	DOCENTE	23	0	23
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	409,140,983,000
0					REMUNERACIONES	7,250,590,236
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2,869,326,411
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,859,071,821
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	10,254,590
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	133,730,567
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	100,000,000
00205	001	1111	3480		DIETAS	33,730,567
003					INCENTIVOS SALARIALES	3,291,934,376
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	676,146,104
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,441,169,397
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	484,229,953
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	424,638,053
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	265,750,869
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	566,549,237
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	537,495,430
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	537,495,430
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	29,053,807
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	29,053,807
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	389,049,645
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	127,565,382
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	127,565,382

	Registro			1.1.1.1.210.000-550-00		
				Céd. Jur 4-000-042147		
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		87,161,421
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		87,161,421
				Céd. Jur 4-000-042147		
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		174,322,842
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		174,322,842
				Céd. Jur 4-000-042147		
1				SERVICIOS		1,353,381,825
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		353,365,000
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN		260,300,000
10302	001	1120	3480	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		12,000,000
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		80,365,000
10307	001	1120	3480	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN		700,000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		498,236,145
10405	001	1120	3480	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA DESARROLLAR NUEVOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE INTEGREN LOS PROGRAMAS UTILIZADOS EN EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL).		498,236,145
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		209,020,000
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		2,400,000
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		126,620,000
10503	001	1120	3480	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		40,000,000
10504	001	1120	3480	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		40,000,000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		117,500
10601	001	1120	3480	SEGUROS		117,500
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		282,393,180
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y EL ALQUILER DE LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN).		282,393,180
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		10,250,000
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		8,000,000
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		2,250,000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		109,405,561
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		54,073,015
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		70,000
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		53,975,194
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		27,821
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		8,630,000
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS		8,630,000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		40,000
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		40,000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		3,446,572
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		464,952
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2,981,620

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00			
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				43,215,974
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9,363,087
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	27,691,540
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	4,799,144
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	181,026
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200,000
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	385,478
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	595,699
5	BIENES DURADEROS				44,267,500
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				35,552,146
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3,005,680
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	18,047,904
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	10,989,983
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	71,070
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3,437,509
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				8,715,354
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	8,715,354
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				400,383,337,878
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				399,841,568,199
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS				507,578,503
60102	001	1310	3480	200 UNIDAD COORDINADORA MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, (PARA GASTOS DE CONTRAPARTIDA, PROYECTOS DE EQUIDAD Y EFICIENCIA DE LA EDUCACIÓN No. 7284-CR, ARTÍCULO No. 1, SECCIÓN 1.02. Y EL ARTÍCULO No. 3, SECCIÓN 3.03, APROBADO MEDIANTE LEY No.8558 DEL 22/11/2006). Céd. Jur 3-007-334019	350,000,000
60102	001	1310	3480	225 CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN. (PARA GASTOS VARIOS Y PAGO DE DIETAS SEGÚN LEY No. 7138, DEL 16-11-89, ARTÍCULO No. 60 Y DECRETO No. 27899-MEP DEL 19-04-1999). Céd. Jur 3-007-208816	157,578,503
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				399,333,989,696
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10,630,448
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14,526,904
60103	001	1310	3430	212 COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541). Céd. Jur 3-007-045261	2,852,805,509
60103	001	1310	3430	216 COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	1,398,835,246

PP-210-022

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
60103	001	1310	3310	221	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES, SEGÚN CARTA DE ENTENDIMIENTO MEP-ICODER DEL 30-03-2005, REFRENDADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP EL 30-03-2005). Céd. Jur 3-007-227851	26,000,000
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No. 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997) . Céd. Jur 2-100-042002	134,375,218,304
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No. 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997) . Céd. Jur 2-100-042002	225,603,281,696
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042150	2,073,368,150
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042149	2,073,368,150
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042145	2,073,368,150
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8457, DEL 4/10/2005). Céd. Jur 4-000-042151	2,073,368,150
60103	001	1310	3440	231	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES) DE ACUERDO CON LA LEY No.8798, PUBLICADA EN LA GACETA No.83 DEL 30/04/2010. INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DEL SINAES, SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 04/04/2005). Céd. Jur 3-007-045437	1,619,903,180
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 3-007-556085	25,139,315,809
603					PRESTACIONES	38,979,322
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	38,979,322
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	218,202,021
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	8,585,000

		Registro			1.1.1.1.210.000-550-00	
60402	001	1320	3480	200	FUNDACIÓN PRO-CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONVENIO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL 19/11/2003 EN PANAMÁ, RESOLUCIÓN CECC/RMCO/CR/2004/RES/2002). Céd. Jur 3-006-385621	8,585,000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	209,617,021
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur 3-007-045231	134,617,021
60404	001	1320	3480	204	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN Ley No. 34276 del 05/11/2007). Céd. Jur 3-007-045431	75,000,000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	284,588,336
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	284,588,336
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949, GACETA No. 232 DEL 16/10/1950). Céd. Jur 9-000-010031	68,839,378
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961. GACETA No. 241). Céd. Jur 3-003-045123	90,900,000
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032	17,040,215
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320	27,905,118
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-RONDA 2012) SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN 02/01/08, INCISO 4, DEL 17/01/08). Céd. Jur 9-000-010101	31,019,625
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur 9-000-010102	7,070,000
60701	001	1330	3410	268	ASOCIACIÓN DE ENSEÑANZA MUNDIAL. (CONVENIO WORLD TEACH-MEP 2010 RENOVADO EL 05 DE FEBRERO DE 2010, ENTRE LA ASOCIACIÓN DE ENSEÑANZA MUNDIAL, PROGRAMA DOCENTES HARVARD UNIVERSITY Y EL MEP).	34,239,000

Registro				1.1.1.1.210.000-550-00		
				Céd. Jur 3-002-125712		
60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC SEGUN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011. Céd. Jur 3-003-460957	7,575,000

PROGRAMA 551

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Administrar, gestionar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas propuestas por la administración del sistema educativo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.	22,731,051,500	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES
2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	22,731,051,500	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	22,731,051,500	DIRECCIÓN FINANCIERA
4 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	22,731,051,500	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Total del Programa	551	90,924,206,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	90,924,206,000
001	INGRESOS CORRIENTES	90,097,340,302
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	826,865,698

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	707	0	707
3	ADMINISTRATIVO	115	0	115
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	389	0	389
5	TECNICO	84	0	84
6	DOCENTE	1	0	1
9	DE SERVICIO	118	0	118

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	90,924,206,000
0					REMUNERACIONES	56,651,320,799
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4,114,504,888
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4,047,849,777
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	66,655,111
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	310,000,000
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	310,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3,803,139,832
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	807,048,178
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,561,813,382
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	632,895,731
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	570,116,767
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	231,265,774
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	740,488,026
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	702,514,281
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	702,514,281
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	37,973,745
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	37,973,745
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	47,683,188,053
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	170,914,348
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	170,914,348
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	113,921,235

		Registro	1.1.1.1.210.000-551-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	113,921,235
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					227,842,470
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	227,842,470
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					47,170,510,000
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL, ARTÍCULO N° 41 DE LA LEY N°7531). Céd. Jur 3-007-117191	43,772,670,000
00504	001	1112	3480	202	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO N° 15 DE LA LEY 7531). Céd. Jur 3-007-117191	3,397,840,000
1	SERVICIOS					11,686,038,875
101	ALQUILERES					2,476,796,509
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,476,796,509
102	SERVICIOS BÁSICOS					4,135,774,646
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, SEGÚN CONVENIO AyA-MEP).	1,863,998,975
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	516,252,149
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO	138,114,509
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1,550,000,000
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	67,409,013
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6,341,860
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	6,341,860
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					982,000,000
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, ZONAS VERDES Y GPS).	982,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					142,588,850
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3,546,650
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	139,042,200
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3,302,584,259
10601	001	1120	3480		SEGUROS	3,302,584,259
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					9,700,000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA).	9,700,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					621,200,000
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	235,000,000
10805	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	183,000,000
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	28,750,000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	161,000,000

		Registro	1.1.1.1.210.000-551-00			
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		5,000,000
10899	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		8,450,000
109	IMPUESTOS					3,052,751
10999	001	1310	3480	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR).		3,052,751
199	SERVICIOS DIVERSOS					6,000,000
19905	001	1120	3480	DEDUCIBLES		6,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					485,024,397
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					359,730,941
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		310,000,000
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		385,760
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		49,243,181
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		102,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1,350,000
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1,350,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2,521,273
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		411,970
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		300,000
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		293,260
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1,516,043
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					64,288,763
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1,841,954
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS		62,446,809
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					57,133,420
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		7,862,451
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		610,325
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		39,865,817
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO		5,280,000
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		821,600
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		320,120
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		143,232
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2,229,875
5	BIENES DURADEROS					193,969,967
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					193,969,967
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		50,000
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		36,590,704
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		119,260,870
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		33,205,965
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		180,560
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		4,681,868
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					21,907,851,962
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					33,229,734
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					33,229,734
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).		14,242,862

		Registro			1.1.1.1.210.000-551-00	
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18,986,872
603					PRESTACIONES	6,437,507,274
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	6,384,000,000
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	53,507,274
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	27,560,208
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	27,560,208
60402	001	1320	3480	207	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA ESTABLECER ACCIONES TENDENTES A PROMOVER LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y LA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES EDUCATIVAS APOYADAS EN EL USO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS, ARTÍSTICAS Y MUSEOGRÁFICAS, SEGÚN ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MEP- FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR DEL 12-05-2004). Céd. Jur 3-006-109117	27,560,208
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15,409,554,746
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DIFERENCIAS SALARIALES POR APLICACIÓN DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL. ASIMISMO SE INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE MONTOS DE ZONAJE ADEUDADOS DE LOS PERÍODOS 2011, 2012 Y 2013).	15,409,554,746

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos de currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Política Curricular.	Estudiantes y personal de los centros educativos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
- Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
- Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2014	2015	2016	2017	
P.01.01. Gestión	Calidad					
-		1.00	-	-	-	-
Fuente de Datos:	Encuesta elaborada por la Dirección de Vida Estudiantil.					
P.01.02. Gestión	Eficacia					
-		27.00	-	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Desarrollo Curricular					
Notas Técnicas:	El dato por género corresponde al total de profesores de primaria (PEGB1, DEGB1 y PEU). I y II Ciclos: 2,177 hombres y 13,417 mujeres; III Ciclo y Educación Diversificada: 768 hombres y 673 mujeres.					
P.01.03. Gestión	Eficacia					
-		27.00	-	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Desarrollo Curricular.					

Notas Técnicas: El dato por género corresponde al total de profesores de primaria (PEGB1, DEGB1 y PEU). I y II Ciclos: 2,177 hombres y 13,417 mujeres.

P.01.04. Gestión	Eficacia	Cantidad de Direcciones Regionales de Educación Asesoradas en los nuevos programas de estudio en Artes Industriales.
-	27.00	-
Fuente de Datos:	Dirección de Desarrollo Curricular	-

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL.	7,574,229,040	DIREC. DESARROLLO CURRICULAR
2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS.	5,951,179,960	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA
Total del Programa	553	13,525,409,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	13,525,409,000
001	INGRESOS CORRIENTES	12,131,712,519
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1,393,696,481

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	326	0	326
3	ADMINISTRATIVO	36	0	36
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	64	0	64
5	TECNICO	7	0	7
6	DOCENTE	213	0	213
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	13,525,409,000
0					REMUNERACIONES	6,983,989,355
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2,634,426,351
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,629,781,244
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	4,645,107
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	19,000,000
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	19,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3,443,698,203
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	837,002,549
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,299,850,845
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	469,009,473
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	337,441,978
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	500,393,358
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	548,741,220
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	520,600,645
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	520,600,645
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28,140,575
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28,140,575
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	338,123,581
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	84,858,403
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84,858,403
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	84,421,726

		Registro	1.1.1.1.210.000-553-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	84,421,726
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					168,843,452
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	168,843,452
1	SERVICIOS					1,216,101,470
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					227,120,000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	227,120,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					10,000,000
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS).	10,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					186,762,320
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	21,222,320
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	165,540,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					792,219,150
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION DEL PERSONAL)	792,219,150
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					582,491,220
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					57,070,913
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	57,058,953
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11,960
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					20,140,000
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	19,975,000
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	165,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					141,650,825
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	137,317,625
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,333,200
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					363,629,482
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	31,699,270
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	23,467,517
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	108,750,000
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	201,525
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3,024,750
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	714,195
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	195,772,225
5	BIENES DURADEROS					924,687,008
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					924,687,008
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	95,000,000
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18,460,260
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11,019,676
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	7,426,000
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	791,691,416
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1,089,656
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3,818,139,947
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3,752,577,197
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					2,231,435,375

Registro		1.1.1.1.210.000-553-00				
60102	001	1310	3480	200	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 8697 DEL 10/12/2008). Céd. Jur 3-007-586646.	2,231,435,375
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1,521,141,822
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7,071,534
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14,070,288
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE Y FERIAS EDUCATIVAS Y AMBIENTALES, TÍTULO III ART.26 CONVENCION COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME DEL 16/04/2013). Céd. Jur 2-100-042002	1,500,000,000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1,300,000
60299	001	1320	3480		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (INCLUYE RECURSOS PARA ASIGNACIÓN DEL PREMIO MAURO FERNÁNDEZ, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 17303, DEL 22/11/1986).	1,300,000
603	PRESTACIONES					19,262,750
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	19,262,750
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					45,000,000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					45,000,000
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN DE COLEGIOS DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL DE COSTA RICA. (INCLUYE RECURSOS PARA QUE LA ASOBITICO-ASOCIACIÓN DE COLEGIOS DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL DE COSTA RICA-CUMPLA SU FUNCIÓN DE FACILITADOR ENTRE LOS COLEGIOS DE BACHILLERATO INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN DE BACHILLERATO INTERNACIONAL, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DONANTES INTERESADOS EN APOYAR LA EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MEP Y LA ASOBITICO, APROBADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP SEGÚN OFICIO UAI-035-2012). Céd. Jur 3-002-567877	45,000,000

MISIÓN:

Coadyuvar con el funcionamiento óptimo de los centros educativos mediante la identificación de necesidades, planificación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de infraestructura física educativa relacionadas con la adquisición de terrenos, construcción de obra nueva, mantenimiento preventivo y correctivo y el equipamiento educativo que se ajuste a las distintas modalidades, zonas del país y lo establecido en la Ley 7600.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Dotación de infraestructura educativa.	Estudiantes del Sistema educativo costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

01. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
02. Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
03. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
04. Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 85% al 2014, a través del componente uno del proyecto Cerrando Brechas en Educación, que consiste en el acceso universal y solidario a conectividad de banda ancha de los centros educativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador	
		2014	2015	2016	2017
P.01.01. Gestión	Eficacia	Inversión efectiva en obras financiadas (en millones de colones)			
-		22,282.00	-	-	-
Fuente de Datos:	Base de datos de la Direc. de Infraestructura y Equip. Educ.				
Notas Técnicas:	El cumplimiento de la meta establecida depende de la disponibilidad presupuestaria de la DICE y la inversión se realizará según cartera de proyectos, enmarcada en el Plan Estratégico 2013-2014.				
P.01.02. Gestión	Eficacia	Inversión efectiva en terrenos (en millones de colones).			
-		5,000.00	-	-	-
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equip. Educ.				
Notas Técnicas:	El cumplimiento de la meta establecida depende de la disponibilidad presupuestaria de la DICE, así como de los trámites requeridos para la compra e inscripción de terrenos.				
P.01.03. Gestión	Eficacia	Inversión efectiva en mobiliario (millones de colones)			
-		1,368.00	-	-	-
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equip. Educ.				
Notas Técnicas:	El cumplimiento de la meta establecida depende de la disponibilidad presupuestaria de la DICE. Es importante indicar que la inversión en mobiliario va a depender de la demanda de los centros educativos. Actualmente, la demanda de los centros educativos se encuentra satisfecha.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	41,037,547,000	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Total del Programa	554	41,037,547,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	41,037,547,000
001	INGRESOS CORRIENTES	4,504,140,539
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	36,533,406,461

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	92	0	92
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	78	0	78
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	41,037,547,000
0					REMUNERACIONES	1,600,650,223
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	654,760,108
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	653,760,108
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	1,000,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	28,220,795
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	28,220,795
003					INCENTIVOS SALARIALES	701,027,332
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	113,381,152
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	339,813,757
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	106,462,499
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	94,353,724
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	47,016,200
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	124,560,709
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	118,172,980
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	118,172,980
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6,387,729
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6,387,729
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	92,081,279
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	34,591,721
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34,591,721
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19,163,186

		Registro	1.1.1.1.210.000-554-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19,163,186
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					38,326,372
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38,326,372
1	SERVICIOS					2,973,745,520
101	ALQUILERES					250,000,000
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	250,000,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					10,200,000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10,200,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					65,000,000
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VALORACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PATRIMONIALES, ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTOS, VULNERABILIDAD Y RIESGOS Y ELABORACIÓN DE PLANOS MAESTROS).	65,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					79,688,120
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1,034,220
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	78,653,900
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2,568,857,400
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,565,857,400
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					25,952,915
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					9,169,507
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9,169,507
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					100,000
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1,456,712
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,309,712
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	147,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					15,226,696
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6,143,411
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8,541,685
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	40,000
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	31,850
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	140,000
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	329,750
5	BIENES DURADEROS					7,543,528,795
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					2,543,528,795
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	150,000
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	728,904
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1,166,070,591
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1,960,000
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1,368,455,800
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	6,163,500
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					5,000,000,000

	Registro			1.1.1.1.210.000-554-00		
50201	280	2110	3480	EDIFICIOS (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES).		5,000,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10,254,380
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					6,076,507
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6,076,507
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2,882,643
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3,193,864
603	PRESTACIONES					4,177,873
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).		4,177,873
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					28,883,415,167
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					28,883,415,167
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					28,883,415,167
70103	280	2310	3460	206 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002		23,883,415,167
70103	280	2310	3460	207 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA COMPRA DE TERRENOS PARA LA APERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS Y OTROS). Céd. Jur 2-100-042002		5,000,000,000

MISIÓN:

Producir, experimentar e introducir las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos. Asimismo llevar a cabo la transferencia y adaptación de las tecnologías de informática y las telecomunicaciones a la gestión del Ministerio de Educación Pública y al sistema educativo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Diseño, gestión y producción de recursos tecnológicos.	Estudiantes y docentes del sistema educativo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

04. Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 85% al 2014, a través del componente uno del proyecto Cerrando Brechas en Educación, que consiste en el acceso universal y solidario a conectividad de banda ancha de los centros educativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.	Gestión	Eficacia	35.00	-	-	-
				Porcentaje de bibliotecas escolares con Centros de Recursos para el Aprendizaje		
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación					
Notas Técnicas:	<p>El proyecto de Transformación de Bibliotecas Escolares a Centros de Recursos para el Aprendizaje tiene como meta la transformación del 35% de las bibliotecas Escolares en el año 2014, lo que representaba 238 centros educativos. Se han incluido las 27 regiones educativas del país, asignándose un porcentaje de selección por región, de acuerdo a:</p> <p>Representación de los colegios y escuelas de más cantidad de estudiantes, así como centros educativos en riesgo social.</p> <p>Ubicadas en zonas de menor desarrollo, urbano marginales y rurales.</p> <p>Beneficio a la mayor cantidad de estudiantes. Según datos de matrícula en la nómina MEP 2013, la proyección es beneficiar en escuelas a 13775 varones y 13059 mujeres y en colegios a 8787 varones y 9931 mujeres.</p> <p>Calidad de los servicios brindados por el centro educativo y la biblioteca a la comunidad educativa. Eficiencia y eficacia en el servicio brindado a los usuarios. Conformación de equipos de trabajo en el centro educativo entorno a los servicios de las bibliotecas para el fomento de la lectura y su integración con el currículo, desde el director, docentes, bibliotecólogos, padres de familia y estudiantes. La capacitación que se les brinda somete a docentes y bibliotecólogos a procesos de implementación del uso de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como a la adecuación de escenarios educativos para el disfrute y aprendizaje. El proyecto se va ejecutando de acuerdo a las etapas y fases estipuladas (1. Conceptualización, 2. Selección, 3. Sensibilización 4. Capacitación, 5. Dotación de recursos, 6. Seguimiento; de forma que se va manejando un creciente en las poblaciones de forma numérica, así como en la construcción de redes de conocimiento que mejora por ende los procesos de aprendizaje en el aula, al contar con mayores recursos a disposición de los estudiantes y docentes.</p>					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO.	15,046,100,480	INFORMÁTICA DE GESTIÓN
2 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA.	8,463,431,520	RECURSOS TECNOLÓGICOS
Total del Programa	555	23,509,532,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	23,509,532,000
001	INGRESOS CORRIENTES	13,481,617,846
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10,027,914,154

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	275	0	275
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	95	0	95
5	TECNICO	43	0	43
6	DOCENTE	121	0	121
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	23,509,532,000
0					REMUNERACIONES	5,624,752,305
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2,094,123,786
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,092,207,601
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	1,916,185
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20,000,000
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2,787,993,567
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	633,346,678
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,044,203,976
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	377,085,712
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	333,339,576
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	400,017,625
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	441,190,585
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	418,565,427
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	418,565,427
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	22,625,158
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	22,625,158
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	281,444,367
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	77,817,944
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	77,817,944
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	67,875,474

		Registro	1.1.1.1.210.000-555-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	67,875,474
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					135,750,949
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	135,750,949
1	SERVICIOS					2,652,051,480
101	ALQUILERES					1,500,000,000
10103	001	1120	3480		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1,500,000,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					7,718,750
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7,718,750
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					760,962,500
10405	001	1120	3480		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROYECTO MEP-DIGITAL; EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; EL DISEÑO DE MIGRACIÓN DE ACTIVE DIRECTORY).	760,962,500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					26,860,000
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1,860,000
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					78,550,350
10601	001	1120	3480		SEGUROS	78,550,350
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					80,896,150
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION DEL PERSONAL)	80,896,150
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					197,063,730
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50,000,000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	147,063,730
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					376,670,374
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					15,419,513
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	14,708,980
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	710,533
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					4,500,000
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4,500,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					19,078,123
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	207,350
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	18,870,773
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					337,672,738
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	18,383,678
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	318,757,700
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	466,920
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	64,440
5	BIENES DURADEROS					1,524,803,385
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1,081,076,705
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	126,558,538
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	51,668,697
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	877,132,240
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	400,000

Registro		1.1.1.1.210.000-555-00			
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	105,140
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25,212,090
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				443,726,680
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	443,726,680
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5,205,229,399
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				17,797,408
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				17,797,408
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6,484,829
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11,312,579
603	PRESTACIONES				30,317,158
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	30,317,158
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				5,157,114,833
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				5,157,114,833
60402	001	1320	3420	202 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y DESARROLLO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DEL APOYO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, DISTRIBUIDOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA. INCLUYE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE ASESORES, PROFESORES DE INFORMÁTICA EDUCATIVA Y PROFESORES DE MATERIAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRONIE MEP-FOD PARA LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PROGRAMA, DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL III CICLO DE LA EDUCACIÓN DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 06/05/2002). Céd. Jur 3-006-084760	1,359,121,598
60402	001	1320	3480	204 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR PARCIALMENTE LOS COSTOS DEL APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE BRINDA EL INSTITUTO INNOV@ DE LA FOD, AL PRONIE MEP-FOD, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, CONVENIO DE COOPERACIÓN MEP - FOD DEL 29-01-2002, Y EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur 3-006-084760	229,703,482

	Registro			1.1.1.1.210.000-555-00		
60402	001	1320	3410	208	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE OPERACIÓN DE APOYO AL PRONIE MEP-FOD, EN ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA. INCLUYE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE ASESORES, DOCENTES, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA, Y DE LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PRONIE MEP-FOD, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLO DE LA EDUCACIÓN DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, CONVENIO DE COOPERACIÓN PRONIE MEP - FOD, ASÍ COMO EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA AMBOS DEL 20-06-2002). Céd. Jur 3-006-084760	3,568,289,753
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					8,126,025,057
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					622,867,760
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					622,867,760
70103	280	2310	3480	216	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA FORTALECER CON EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, EQUIPO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIÓN Y MULTIMEDIA, LICENCIAS Y OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	622,867,760
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					7,503,157,297
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES					7,503,157,297
70302	280	2320	3420	200	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN COLEGIOS PARA ESTUDIANTES DE III CICLO. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO PERIFÉRICO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, TÉCNICO-PEDAGÓGICOS, APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO COMO INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS Y COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, SEGÚN ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur 3-006-084760	2,577,648,354

		Registro		1.1.1.1.210.000-555-00		
70302	280	2320	3410	202	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN LABORATORIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS QUE PERMITA CONTRIBUIR A CERRAR LA BRECHA DIGITAL Y EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO COMPUTACIONAL EN LABORATORIOS DAÑADOS OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO DEL COMPONENTE DE PREESCOLAR Y DEL I Y II CICLO. ESTA INVERSIÓN INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, APOYO A LAS AULAS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS, COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, SEGÚN ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur 3-006-084760	4,925,508,943

MISIÓN:

Evaluar la calidad del sistema educativo en todos los niveles y modalidades, para realimentar a los usuarios e instancias que les corresponde la toma de decisiones para el mejoramiento de los indicadores de calidad del sistema educativo costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Informes para la toma de decisiones.	Autoridades de educación nacional, regionales e institucionales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
- Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2014	2015	2016	2017	
P.01.01. Gestión	Eficacia					
-		60.00	-	-	-	-
Fuente de Datos:	Informes de avance de la implementación del modelo. Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.					
P.01.02. Gestión	Eficacia					
-		1.00	-	-	-	-
Fuente de Datos:	Informes de Participación. Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	2,282,712,000	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CALIDAD
Total del Programa	556	2,282,712,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2,282,712,000
001	INGRESOS CORRIENTES	2,179,472,632
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	103,239,368

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	58	0	58
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
6	DOCENTE	51	0	51
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	2,282,712,000
0					REMUNERACIONES	1,407,475,857
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	508,113,922
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	507,113,932
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	999,990
003					INCENTIVOS SALARIALES	720,166,361
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	185,866,891
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	253,684,877
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	94,482,759
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	77,905,903
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	108,225,931
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	110,545,260
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	104,876,272
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	104,876,272
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5,668,988
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5,668,988
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	68,650,314
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	17,629,425
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17,629,425
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	17,006,963
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	17,006,963

	Registro			1.1.1.1.210.000-556-00			
				Céd. Jur 4-000-042147			
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						34,013,926
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		34,013,926
					Céd. Jur 4-000-042147		
1	SERVICIOS						812,062,700
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						358,946,500
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN		12,150,000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		346,796,500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						400,000,000
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN LO REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMES Y EL PAGO DE DELEGADOS Y TUTORES, ASIMISMO INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE CODIFICADORES DE LAS PRUEBAS PISA Y TERCE, PRUEBA DE INGRESO COLEGIOS BILINGÜES; TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS EN BRAILLE; PAGO DE CALIFICADORES DE COMPOSICIÓN Y ORTOGRAFÍA; VALIDACION DE INDICADORES DE CALIDAD DEL MECEC Y CONTRATACIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES CIRCUITAL, REGIONAL Y NACIONAL BAJO LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE RED DE SERVIDORES PARA LA REGIONALIZACIÓN DEL PIAD-PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA EL ALTO DESEMPEÑO).		400,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						49,564,200
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		5,933,200
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		43,631,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						3,552,000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL).		3,552,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						41,365,104
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						4,915,010
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		4,915,010
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						64,952
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		64,952
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						36,385,142
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		34,845,482
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1,371,602
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO		16,986
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		31,850
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		5,872
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		113,350
5	BIENES DURADEROS						8,756,609
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						8,756,609
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN		102,600
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		7,398,179
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		793,330
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		462,500
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						13,051,730
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						4,303,613

	Registro		1.1.1.1.210.000-556-00		
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4,303,613

60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1,469,119
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2,834,494
603				PRESTACIONES	8,748,117

60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	8,748,117

MISIÓN:

Administrar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la política educativa, en el ámbito regional en sus aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de todos los niveles educativos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Apoyo a la Política educativa en todas las regiones del país, tanto a nivel administrativo como académico.	Personal administrativo y docente de las distintas regiones del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

01. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
02. Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
03. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2014	2015	2016	2017	
P.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos formulados e implementados que promueven la contextualización de la política educativa.			
			3.00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informes trimestrales de las Direcciones Regionales de Educación.					
Notas Técnicas:	Los proyectos corresponden a las siguientes direcciones regionales: Guanacaste, Sarapiquí y Occidente. El total de estudiantes (escuelas y colegios) beneficiados por género y dirección es el siguiente: Guanacaste: 31,812 hombres y 30,847 mujeres; Sarapiquí: 7,401 hombres y 6,933 mujeres; Occidente: 17,380 hombres y 16,338 mujeres.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.	32,572,898,000	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUC.
Total del Programa	557	32,572,898,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	32,572,898,000
001	INGRESOS CORRIENTES	30,413,438,438
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2,159,459,562

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1,699	0	1,699
3	ADMINISTRATIVO	171	0	171
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	296	0	296
5	TECNICO	284	0	284
6	DOCENTE	733	0	733
9	DE SERVICIO	215	0	215

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	32,572,898,000
0					REMUNERACIONES	27,790,069,962
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	10,749,620,750
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10,700,972,702
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	48,648,048
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	58,654,865
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	58,654,865
003					INCENTIVOS SALARIALES	13,557,661,657
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2,901,506,543
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5,377,948,561
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1,874,302,964
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1,342,257,710
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2,061,645,879
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,192,934,345
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2,080,476,173
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2,080,476,173
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	112,458,172
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	112,458,172
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,231,198,345
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	219,074,801
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	219,074,801
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	337,374,515

		Registro	1.1.1.1.210.000-557-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	337,374,515
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					674,749,029
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	674,749,029
1	SERVICIOS					3,718,116,469
101	ALQUILERES					2,600,596,469
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,133,841,409
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE KILOMETRAJE EN DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ARTÍCULO 42 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME).	466,755,060
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					16,652,500
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	16,652,500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					333,670,000
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS POR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION , QUE ASISTEN A DIVERSAS REUNIONES A NIVEL NACIONAL Y DENTRO DE LA MISMA REGION, SEGUIMIENTOS EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS, ASESORIAS VARIAS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS A OFICINAS CENTRALES).	47,950,000
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS DEL PERSONAL DOCENTE PARA EL TRASLADO A DIVERSAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 41 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME).	285,720,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					761,947,500
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMAS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	761,947,500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					5,250,000
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,200,000
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	700,000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1,800,000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	800,000
10899	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	750,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					388,748,718
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					153,175,691
20101	001	1120	3480		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24,480
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	222,810
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	149,658,338
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,270,063
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					5,998,460
20302	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	168,229
20303	001	1120	3480		MADERA Y SUS DERIVADOS	733,186

		Registro	1.1.1.1.210.000-557-00			
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		4,391,178
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		440,330
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		265,537
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					12,304,368
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		3,698,398
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS		8,605,970
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					217,270,199
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		61,175,885
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		118,248,490
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO		9,655,689
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		14,273,286
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		174,607
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		3,766,178
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS A LOS PARTICIPANTES DE LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS NACIONALES Y OTRAS FERIAS).		9,976,064
5	BIENES DURADEROS					285,156,598
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					285,156,598
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		373,455
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE		84,515
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		14,086,068
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		203,508,976
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		27,560,178
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		6,203,650
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		33,339,756
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					390,806,253
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					290,485,319
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					290,485,319
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		18,256,233
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		56,229,086
60103	001	1310	3480	204 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS . (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA APOYAR EL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES- FEA. INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL FESTIVAL. ART. 78 CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002		216,000,000
603	PRESTACIONES					100,320,934
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).		100,320,934

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCESO Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.	164,110,542,000	PROGRAMAS DE EQUIDAD
Total del Programa	558	164,110,542,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	164,110,542,000
001	INGRESOS CORRIENTES	161,523,477,803
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2,587,064,197

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	39	0	39
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	3	0	3
6	DOCENTE	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	164,110,542,000
0					REMUNERACIONES	691,852,181
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	286,635,459
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	282,967,370
00105	001	1111	3460		SUPLENCIAS	3,668,089
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9,287,558
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9,287,558
003					INCENTIVOS SALARIALES	305,769,445
00301	001	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	67,406,707
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	133,038,633
00303	280	1111	3460		DECIMOTERCER MES	46,354,267
00304	001	1111	3460		SALARIO ESCOLAR	41,844,203
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	17,125,635
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	54,234,707
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	51,453,440
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51,453,440
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2,781,267
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2,781,267
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	35,925,012
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10,893,609
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10,893,609
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8,343,801

		Registro	1.1.1.1.210.000-558-00			
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8,343,801
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16,687,602
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16,687,602
1	SERVICIOS					5,609,143,440
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					21,217,000
10301	001	1120	3460		INFORMACIÓN	100,000
10303	001	1120	3460		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	21,117,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5,582,926,440
10501	001	1120	3460		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (SE INCLUYEN LOS RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS RUTAS PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES A NIVEL NACIONAL).	5,535,574,490
10502	001	1120	3460		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	47,351,950
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5,000,000
10701	001	1120	3460		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION DEL PERSONAL).	5,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					34,754,585
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					21,815,492
20104	001	1120	3460		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	21,815,492
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					12,939,093
29901	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6,667,181
29903	001	1120	3460		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5,460,837
29905	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	84,625
29907	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	693,300
29999	001	1120	3460		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	33,150
5	BIENES DURADEROS					40,709,930
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					40,709,930
50103	280	2210	3460		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8,000,000
50104	280	2210	3460		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	26,534,298
50105	280	2210	3460		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5,799,576
50199	280	2210	3460		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	376,056
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					155,234,081,864
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					155,196,543,608
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					23,617,772,269
60102	001	1310	3460	219	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE) (RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7658 DEL 11/02/1997). Céd. Jur 3-007-201398	3,108,678,269
60102	001	1310	3460	222	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA ATENDER NECESIDADES EDUCATIVAS CON OTRAS CONDICIONES DE RIESGO PARA ESTUDIANTES EN VULNERABILIDAD SOCIAL, SEGÚN PROGRAMAS DE GOBIERNO CON BASE EN LA LEY 7658 del 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	4,975,111,200
60102	001	1310	3460	223	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE COMISIONES AL BANCO NACIONAL POR EL DEPÓSITO MENSUAL DE BECAS A ESTUDIANTES SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	360,000,000

Registro		1.1.1.1.210.000-558-00				
60102	001	1310	3460	229	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	11,449,587,800
60102	001	1310	3430	230	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE POST SECUNDARIA, SEGÚN LEY No. 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	528,000,000
60102	001	1310	3460	231	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE ADOLESCENTES Y JÓVENES MADRES Y PADRES, ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	529,848,000
60102	001	1310	3460	232	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD, AYUDAS ESPECIALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIAS Y BECAS DE TRANSICIÓN A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY No.7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	2,446,767,000
60102	001	1310	3460	233	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE MÉRITO PERSONAL, A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY 7658 ARTÍCULO 4 INCISO A). Céd. Jur 3-007-201398	219,780,000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	131,578,771,339
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	907,801
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1,390,634
60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY No. 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS Y LEY No.8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	48,500,000,000
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE I Y II CICLOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE SECUNDARIA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE HUERTAS ESCOLARES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	340,000,000

Registro		1.1.1.1.210.000-558-00				
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	22,340,471,445
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	20,147,142,137
60103	001	1310	3460	231	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 LEY 8783 DE 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	247,965,531
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	18,650,817,842
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	7,528,334,469
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA) Céd. Jur 2-100-042002	13,701,023,135
60103	001	1310	3460	237	JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	120,718,345
603					PRESTACIONES	2,538,256
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	2,538,256
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	35,000,000
60601	001	1320	3460		INDEMNIZACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR LOS EMPRESARIOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES ANTE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTE MINISTERIO O LAS INSTANCIAS JUDICIALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO SE INCLUYEN RECURSOS PARA EL PAGO DE SENTENCIAS POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESENTAN LOS BENEFICIARIOS ANTE FONABE O LAS INSTANCIAS JUDICIALES CORRESPONDIENTES).	35,000,000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,500,000,000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2,500,000,000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2,500,000,000

70103	280	Registro	2310	3460	212	1.1.1.1.210.000-558-00 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042002	2,500,000,000
-------	-----	----------	------	------	-----	---	---------------

MISIÓN:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforman el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por medio del otorgamiento de los recursos económicos necesarios para el pago de salarios del personal que tiene a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en los centros educativos de todo el territorio nacional.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos de enseñanza Preescolar, I y II Ciclo.	Estudiantes en edad para asistir a preescolar, I y II Ciclo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

01. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Porcentaje de centros educativos de II ciclo implementando las reformas de matemáticas		
	-		100.00	-	-	-
Fuente de Datos:		Informes del Viceministerio Académico.				
Notas Técnicas:		Estudiantes beneficiados por género: 109,454 hombres y 103,017 mujeres.				
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Porcentaje de centros educativos de I y II ciclo implementando los programas de Español		
	-		100.00	-	-	-
Fuente de Datos:		Informes del Viceministerio Académico.				
Notas Técnicas:		Estudiantes beneficiados por género: 220,043 hombres y 205,898 mujeres.				
P.01.03.	Gestión		Eficacia	Incremento en el porcentaje de cobertura en el programa de informática educativa		
	65.80		78.70	-	-	-
Fuente de Datos:		Fundación Omar Dengo.				
Notas Técnicas:		El logro de la meta establecida para el 2014 depende del presupuesto asignado. Estudiantes beneficiados por género: 215,644 hombres y 202,748 mujeres.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL Y TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA.	577,501,417,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	01	577,501,417,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	577,501,417,000
001	INGRESOS CORRIENTES	31,913,349,478
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	545,588,067,522

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	38,275	0	38,275
3	ADMINISTRATIVO	751	0	751
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	648	0	648
6	DOCENTE	30,053	0	30,053
9	DE SERVICIO	6,823	0	6,823

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	577,501,417,000
0					REMUNERACIONES	545,588,067,522
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	233,043,728,144
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	221,085,141,364
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	11,958,586,780
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	245,587,929
00203	280	1111	3410		DISPONIBILIDAD LABORAL	245,587,929
003					INCENTIVOS SALARIALES	247,718,509,464
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	58,197,861,371
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9,201,304,810
00303	280	1111	3410		DECIMOTERCER MES	36,123,127,102
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	32,630,341,084
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	111,565,875,097
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	42,270,108,084
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	40,102,410,234
00401	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	40,102,410,234
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2,167,697,850
00405	280	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2,167,697,850
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	22,310,133,901
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2,800,853,246
00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2,800,853,246
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6,503,093,552

Registro		1.1.1.1.210.000-573-01				
00502	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6,503,093,552
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					13,006,187,103
00503	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13,006,187,103
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					31,913,349,478
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					27,143,419,532
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					27,143,419,532
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	233,404,437
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1,083,848,925
60103	001	1310	3410	204	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 2-100-042002	224,729,267
60103	001	1310	3410	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/82). Céd. Jur 2-100-042002	23,031,718,625
60103	001	1310	3410	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	11,248,640
60103	001	1310	3410	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE I Y II CICLOS, ARTÍCULO 78 CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	2,498,469,638
60103	001	1310	3410	211	JUNTAS DE EDUCACIÓN (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS. ART. 78 CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042202	60,000,000
603	PRESTACIONES					4,566,413,922

	Registro			1.1.1.1.210.000-573-01		
60399	001	1320	3410	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).		4,566,413,922
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		203,516,024
60402				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES		38,948,000
60402	001	1320	3410	234 FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA LA REALIZACIÓN DE DISEÑOS MUSEOGRÁFICOS, CONGRUENTES CON LOS CONTENIDOS DEL CURRICULUM ESCUELAS BÁSICO COSTARRICENSE ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS QUE ACTÚEN COMO APOYO AL APRENDIZAJE DINÁMICO QUE SE programe en las salas del museo de los niños, diseño y puesta en marcha de estrategias didácticas esencialmente interactivas, dinámicas y participativas. Además, promover la combinación armónica de la enseñanza tradicional escolarizada con enfoques extracurriculares elaborando programas informáticos de autoaprendizaje , según convenio MEP-FUNDACIÓN, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 30/10/2008). Céd. Jur 3-006-109117		38,948,000
60404				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		164,568,024
60404	001	1320	3410	200 TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (PARA RECONOCIMIENTO ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 04 /02/2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢33.802.968, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢42.512.644 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢88.252.412). Céd. Jur 3-010-045304		164,568,024

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2

3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Académica.	Estudiantes en edad para cursar III ciclo y educación diversificada académica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

02. Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
03. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Porcentaje de centros educativos de Educación Diversificada implementando las reformas de la enseñanza de la matemática		
	-		100.00	-	-	-
Fuente de Datos:		Informes del Viceministerio Académico.				
Notas Técnicas:		Estudiantes beneficiados por género: 46,633 hombres y 53,797 mujeres.				
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Porcentaje de centros educativos de III ciclo implementando el nuevo programa de Estudio en Artes Industriales		
	-		50.00	-	-	-
Fuente de Datos:		Informes del Viceministerio Académico.				
Notas Técnicas:		Estudiantes beneficiados por género: 111,635 hombres y 105,885 mujeres.				
P.01.03.	Gestión		Eficacia	Incremento en el porcentaje de cobertura en el programa de informática educativa		
	64.00		80.20	-	-	-
Fuente de Datos:		Fundación Omar Dengo				
Notas Técnicas:		El logro de la meta establecida para el 2014 depende del presupuesto asignado. Estudiantes beneficiados por género: 84,124 hombres y 80,674 mujeres.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	277,325,033,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	02	277,325,033,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	277,325,033,000
001	INGRESOS CORRIENTES	260,154,674,933
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	17,170,358,067

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	16,307	0	16,307
3	ADMINISTRATIVO	1,003	0	1,003
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	75	0	75
5	TECNICO	14	0	14
6	DOCENTE	12,934	0	12,934
9	DE SERVICIO	2,281	0	2,281

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	277,325,033,000
0					REMUNERACIONES	257,811,152,344
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	122,813,744,239
00101	001	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	118,858,738,473
00105	001	1111	3420		SUPLENCIAS	3,955,005,766
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	87,107,870
00203	001	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL (PARA PAGO POR DISPONIBILIDAD DE CONSERJES DE CENTROS EDUCATIVOS POR LABORES EXTRA HORARIAS).	87,107,870
003					INCENTIVOS SALARIALES	104,139,640,079
00301	001	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	27,002,167,147
00302	001	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8,038,215,514
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	17,170,358,067
00304	001	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	15,236,521,738
00399	001	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	36,692,377,613
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	20,089,319,487
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	19,059,097,975
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19,059,097,975
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1,030,221,512
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1,030,221,512
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10,681,340,669
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1,409,347,059
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1,409,347,059

Registro		1.1.1.1.210.000-573-02				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES					3,090,664,537
	COMPLEMENTARIAS.					
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3,090,664,537
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					6,181,329,073
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6,181,329,073
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					19,513,880,656
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					17,306,198,814
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					17,306,198,814
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	117,445,588
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	515,110,756
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 2-100-042002	10,526,025,710
60103	001	1310	3420	211	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042002	40,000,000
60103	001	1310	3420	221	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 2-100-042002	126,790,543
60103	001	1310	3420	222	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-110387	143,263,000
60103	001	1310	3420	223	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-135424	116,325,236

Registro		1.1.1.1.210.000-573-02				
60103	001	1310	3420	224	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN CARLOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-134995	131,177,313
60103	001	1310	3420	225	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN PEDRO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-113166	128,316,604
60103	001	1310	3420	226	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-325152	118,675,600
60103	001	1310	3420	227	COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE HEREDIA, SEGÚN DECRETO 26436-MEP DEL 16/10/1997 Y CONVENIO MEP-UNA DE 2002). Céd. Jur 3-007-218709	217,029,145
60103	001	1310	3420	228	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO HUMANÍSTICO DE COTO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 10/01/2005 REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 02/03/2005). Céd. Jur 3-008-373331	107,204,286
60103	001	1310	3420	229	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-137531	125,512,764
60103	001	1310	3420	230	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-396075	112,906,609
60103	001	1310	3420	231	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-473413	114,769,235
60103	001	1310	3420	232	JUNTAS ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE III CICLOS Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	4,665,646,425
603					PRESTACIONES	1,898,306,799
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	1,898,306,799
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	309,375,043
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	78,395,775
60402	001	1320	3420	204	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN. (SEGÚN LEY 8152 DEL 14/11/2001, GACETA No. 232 DEL 03/12/2001 PARA EL PROGRAMA OLIMPIADA DE MATEMÁTICA). Céd. Jur 3-006-101757	62,612,500

		Registro			1.1.1.1.210.000-573-02	
60402	001	1320	3420	206	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER, DECRETO N° 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755	15,783,275
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	230,979,268
60404	001	1320	3420	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (PARA RECONOCIMIENTO ESTÍMULO ESTATAL SEGÚN CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢26.077.476,00 , CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢34.226.607,00 CENTRO EDUCATIVO SAN DANIEL COMBINI ¢22.093.692,00 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢148.581.493,00). Céd. Jur 3-010-045304	230,979,268

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de 3er. ciclo y Educación Diversificada Técnica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos para III ciclo y educación diversificada técnica.	Estudiantes en edad para cursar el III ciclo y educación diversificada técnica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

02. Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
03. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01.	Gestión	Eficacia	7.00	Apertura y conversión de Colegios Técnicos Profesionales.	-	-
Fuente de Datos:	Informe de evaluación de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.					
Notas Técnicas:	Las matrículas de estos colegios técnicos aumenta un poco con respecto a las secciones nocturnas. Estudiantes beneficiados por género: 450 hombres y 400 mujeres.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	12.00	Apertura de nuevas secciones nocturnas en Colegios Técnicos Profesionales nuevos o existentes.	-	-
Fuente de Datos:	Informe de evaluación de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.					
Notas Técnicas:	La apertura de nuevas secciones nocturnas, requiere de tiempo para lograr su consolidación, de ahí que se espera que este primer año, la matrícula sea conservadora.					
	Las secciones nocturnas son una modalidad en la cual se permite al estudiante que la matricula, obtener el título de técnico medio en alguna especialidad técnica ofrecida por el MEP. Se pueden matricular en secciones nocturnas los siguientes tipos de personas: a) los que concluyeron la educación diversificada o bachillerato y b) los que concluyeron la Educación General Básica, siempre que se matriculen (además de la sección nocturna) en alguno de los programas de la Educación Abierta o en el Colegio Virtual Marco Tulio Salazar, que lo lleven a la conclusión de la Educación Diversificada y/o a la obtención del bachillerato de Enseñanza Media.					
	Estudiantes beneficiados por género: 280 hombres y 200 mujeres.					
P.01.03.	Gestión	Eficacia	100.00	Porcentaje de centros educativos de Educación Técnica implementando las reformas de matemáticas	-	-
Fuente de Datos:	Informes del Viceministerio Académico.					
P.01.04.	Gestión	Eficacia	100.00	Porcentaje de centros educativos de Educación Técnica implementando los objetivos de lógica en el programa de español	-	-
Fuente de Datos:	Informes del Viceministerio Académico.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	133,727,258,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	03	133,727,258,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	133,727,258,000
001	INGRESOS CORRIENTES	125,667,296,597
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8,059,961,403

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	7,507	0	7,507
3	ADMINISTRATIVO	418	0	418
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	0	9
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	6,229	0	6,229
9	DE SERVICIO	849	0	849

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	133,727,258,000
0					REMUNERACIONES	121,513,230,470
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	57,696,457,689
00101	001	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	55,434,550,724
00105	001	1111	3420		SUPLENCIAS	2,261,906,965
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	32,811,107
00203	001	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL (PARA PAGO POR DISPONIBILIDAD DE CONSERJES DE CENTROS EDUCATIVOS POR LABORES EXTRA HORARIAS).	32,811,107
003					INCENTIVOS SALARIALES	49,360,284,144
00301	001	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11,833,667,175
00302	001	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3,018,968,024
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	8,059,961,403
00304	001	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	6,992,446,071
00399	001	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19,455,241,471
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9,430,153,919
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8,946,556,282
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8,946,556,282
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	483,597,637
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	483,597,637
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4,993,523,611
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	641,144,880
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	641,144,880

Registro		1.1.1.1.210.000-573-03				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1,450,792,910
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1,450,792,910
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2,901,585,821
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2,901,585,821
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					12,214,027,530
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					9,669,706,247
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					9,669,706,247
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53,428,740
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	241,798,818
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DEVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 2-100-042002	5,140,932,133
60103	001	1310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TECNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-100-042002	4,173,546,556
60103	001	1310	3420	215	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042002	60,000,000
603	PRESTACIONES					833,904,589
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	833,904,589
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1,710,416,694
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					5,467,612
60401	001	1320	3420	204	ASOCIACIÓN HOGAR Y CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN IPEC FEMENINO-PAVAS Y DESARROLLO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER SEGÚN ARTÍCULO No. 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 3-002-066050	5,467,612
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					80,955,595

		Registro		1.1.1.1.210.000-573-03		
60402	001	1320	3420	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO DIURNO, DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755	15,552,093
60402	001	1320	3420	202	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO-COVAO- SEGÚN LEY 4609 DEL 08/08/1970). Céd. Jur 3-007-045755	65,403,502
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,623,993,487
60404	001	1320	3420	200	JUNTA ADMINISTRATIVA CIUDAD DE LOS NIÑOS. (RECURSOS PARA CUBRIR SALARIOS DEL DIRECTOR, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DOCENTE, SEGÚN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 7157). Céd. Jur 3-007-112502	632,902,777
60404	001	1320	3430	202	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGÚN LEY No.6238 DEL 02/05/1978, INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA). Céd. Jur 3-101-007178	991,090,710

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 4

ENSEÑANZA ESPECIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación Especial, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos en educación especial.	Estudiantes con necesidades educativas especiales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

01. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2.5% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.
02. Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en Educación Diversificada Secundaria en al menos un 85% al 2014, a través de la expansión de la oferta educativa que conlleve una mayor inversión efectiva en infraestructura, compra de terrenos y mobiliario estudiantil, así como la apertura y conversión a colegios técnicos profesionales.
03. Disminuir la tasa de deserción del Sistema Educativo en secundaria a niveles de 10% al 2014, mediante el fortalecimiento del festival estudiantil de las artes, gobiernos estudiantiles, Plan de Convivencia y juegos deportivos estudiantiles, que generen arraigo del estudiante con su centro educativo, con el correspondiente incentivo de continuar estudiando. También se aumentará la inversión en infraestructura educativa, el otorgamiento de becas, servicios de transporte y comedor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador	
		2014	2015	2016	2017
P.01.	Gestión	Eficacia	Número acumulado de instituciones educativas de secundaria aplicando el Plan Nacional de III Ciclo y Educación Diversificada Vocacional.		
	-	75.00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informe de evaluación de la Dirección de Desarrollo Curricular.				
Notas Técnicas:	Estudiantes beneficiados por género: 4,701 hombres y 3,214 mujeres.				